Institución Educativa Juan de Dios Carvajal

“En la diversidad y el respeto,
nos formamos como ciudadanos”

Proyecto Educativo Institucional
P.E.I.

Medellín, Antioquia

INDICE

CONTROL DE CAMBIOS
FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL 12
Introducción 13
1. MARCO REFERENCIAL 15
1.1 UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL. 15
1.2 RECUENTO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN. 17
1.3 RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD EDUCATIVA. LECTURA DE CONTEXTOS. 19
1.3.1 CONTEXTO EXTERNO 19
1.3.2 CONTEXTO INTERNO 21
2. MARCO LEGAL 23
3. COMPONENTES DEL PEI 29
3.1 GESTIÓN DIRECTIVA 29
3.1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL. 29
3.1.2 MISIÓN. 29
3.1.3 VISIÓN. 30
3.1.4 POLÍTICA DE CALIDAD. 30
3.1.5 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES. 30
3.1.6 VALORES INSTITUCIONALES 31
3.1.7 PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. 32
3.1.7.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE 32
3.1.7.2 PERFIL DEL DOCENTE 32
3.1.7.3 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 32
3.1.7.4 PERFIL DE LOS PADRES, MADRES O CUIDADORES 32
3.1.7.5 PERFIL DEL EGRESADO 33
3.1.8.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 33
3.1.8.2 DEL NIVEL PREESCOLAR 33
3.1.8.3 DEL NIVEL BÁSICO 34
3.1.8.4 DE LA EDUCACIÓN MEDIA. 35
3.1.8.5 MEDIA TECNICA 36

3.2 GESTIÓN ACADÉMICA 36
3.2.1 MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL. 36
3.2.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL MODELO PEDAGOGICO INSTITUCIONAL 37
3.2.1.2 METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE. 38
3.2.1.3.EVALUACIÓN. 39
3.2.2 El PROCESO DE APRENDIZAJE. 39
3.2.3 RELACIÓN DOCENTE–ESTUDIANTE. 39
3.2.4 MEDIOS. 39
3.2.5 CONCEPCIÓN DE ENSEÑANZA. 39
3.2.6 CONCEPCIÓN DE ESCUELA. 40
3.2.7 LA META. 40
3.2.8 CONCEPCIÓN DE DOCENTE. 40
3.2.9 CONCEPCIÓN DE ESTUDIANTE. 40
3.2.10 CURRÍCULO. 40
3.2.3 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE ORIENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL 41
3.2.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 43

3.3 GESTIÓN COMUNITARIA 67
3.3.1 VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL ENTORNO Y TIPO DE RELACIÓN QUE SE HA CONSTRUIDO 67
3.3.2 PROYECTOS, ALIANZAS Y CONVENIOS CON OTRAS ORGANIZACIONES Y ESTAMENTOS. 69
3.3.3 LA INSTITUCION EDUCATIVA Y LA FAMILIA 69
3.3.4 IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y LA POBLACION BENEFICIADA 70
3.3.5 LA INSTITUCION EDUCATIVA, LA ACCIÓN COMUNAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) 70

ANEXO 7. Planes de área y asignaturas. 82
4.3.2 MARCO LEGAL DE LOS PLANES DE ÁREA 84
4.3.3 INTENSIDAD HORARIA PLANES DE ÁREA, ASIGNATURAS, PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y EXTRACURRICULARES 84

4.3.4 CÁTEDRAS, PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y EXTRACURRICULARES 87
4.3.5 EVALUACIÓN DEL PROCESO ACADÉMICO DE LA I.E SISTEMA EVALUATIVO INSTITUCIONAL (ANEXO N°3 Y N°7) 87
4.3.6 JORNADA ESCOLAR 87
4.3.7 CONFORMACIÓN DE LAS HORAS DIARIAS DE CLASE 87
4.3.8 NIVELES, GRADOS Y GRUPOS 89
4.3.9 CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 89
4.3.10 HORARIOS 89
4.3.11 SEGUIMIENTO AL AUSENTISMO 89
5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 90
5.1 TALENTO HUMANO: 91
5.1.1 DIRECTIVOS DOCENTES: 91
5.1.2 PERSONAL DOCENTE: 91
5.1.3 SECRETARIA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 92
5.1.4 PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO: 93
5.2 POLITICAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO: 94
5.2.1 A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES: 94
5.2.2 A LOS ESTUDIANTES: 95
5.2.3 Del Egresado: 97
5.2.4 A LOS PADRES, MADRES O ACUDIENTES: 97
5.2.5 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO: 98
5.3 PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A LOS CARGOS: 99
5.4 RÉGIMEN DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES 99
5.5 ACTIVIDADES DE BIENESTAR 100
5.5.1 SERVICIOS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL 100
5.6 REGISTRO, REPORTE, CONTROL, ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: 105
5.7 PROCESO MATRICULAS Y ARCHIVO ACADEMICO, BOLETINES NOTAS: 107
5.8 RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 108

Tabla de ANEXOS

ANEXO 1. Aprobación de la I.E. Juan de Dios Carvajal. 55
ANEXO 2. Manual de Convivencia. 58
ANEXO 3. Gobierno escolar y estamentos. 60
ANEXO 4. Comisiones y Comités. 69
Anexo 5. Manual de Calidad 70
ANEXO 6. Plan de Mejoramiento Institucional. 71
ANEXO 7. Planes de área y asignaturas. 82
Ver en el anexo: ANEXO 8. Cátedras, proyectos pedagógicos y extracurriculares. 87
Ver en el ANEXO 9. Sistema Evaluativo Institucional. 87
ANEXO 10. Calendario Académico anual. 89
ANEXO 11. Horarios. 89
ANEXO 12. Reconociendo tus Talentos (Acuerdo N°8 del 22 de sept de 2016). 98
ANEXO 13. Resolución de costos para el año 2018. 109
ANEXO 14. Presupuesto para el año 2018 (Acuerdo 7 de Julio del 2017). 109
ANEXO 15. Inventario. 109

- **CONTROL DE CAMBIOS**

P.E.I.

FECHA	CAMBIOS	RESPONSABLE
MARZO DE 2014	Se revisa todo el P.E.I. se le anexa la propuesta pedagógica de "CULTURA CARVAJALINA" a los principios Institucionales. Se le anexa una copia del nuevo Manual de Convivencia, en construcción. Se actualizan los miembros del Gobierno Escolar. Se actualizan los miembros de comisiones y comités. Se actualiza el P.M.I. Se actualizan los jefes de área. Se actualizan los responsables, las cátedra, los proyectos pedagógicos y extracurriculares, los proyectos que demandan presupuesto y los proyectos de corresponsabilidad. Se coloca el anexo Nº 9. CALENDARIO ACADEMICO ANUAL, para el 2014. Se coloca el anexo Nº 10 HORARIOS para el 2014 se coloca el anexo Nº11 TALENTO HUMANO para el 2014	Guillermo León Yepes, José Gómez, docentes y directivos docentes
enero 13 de 2015	Se anexa en el numeral 5,6,2 "BACHILLERATO JORNADA DE LA MAÑANA" la distribución de las horas académicas	José Gómez
FEBRERO, MARZO, ABRIL DE 2016	Actualización del P.E.I.	Docentes y directivos docentes
febrero, marzo, abril, mayo de 2017	Adecuaciones y actualizaciones del P.E.I. . Se actualizo la Ficha Técnica de la Institución Educativa. (Se nombra el modelo pedagógico y el enfoque curricular (en construcción), en la Ficha técnica de la Institución. En el Anexo N° 3 se coloca el acuerdo del Consejo Académico N° 01 del 04 de mayo de 2017 y el Acuerdo del Consejo Directivo N° 05 del 11 de mayo de 2017 "Por medio del cual se adopta el P.E.I. Con su Diseño y Desarrollo Curricular y se modifica: plan de estudios, proyectos pedagógicos, plan operativo, calendario académico de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, del Municipio de Medellín, para el año 2017. Adecuaciones al Manual de Convivencia. Actualización de la Misión y Visión. Adecuación y actualización de los proyectos pedagógicos. Actualización del Sistema Evaluativo y de Promoción Institucional SIEE.	Docentes, Directivos docentes, Estudiantes, Padres de familia, Comunidad Educativa

	Actualización de las Licencias de Funcionamiento. Actualización del Plan de Mejoramiento Institucional P.M.I. Actualización del Sistema de Gestión de Calidad- Manual de Calidad Adecuación de la Media Técnica adecuación de flexibilización y aceleración. Aprobación y adaptación curricular.	
Enero, Febrero, Marzo, Abril, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2018	Se actualiza el P.E.I Se le anexa una copia del nuevo Manual de Convivencia Se actualizan los miembros del Gobierno Escolar. Se actualizan los miembros de comisiones y comités. Se actualizan los jefes de área Se cambia el Modelo Pedagógico En el Anexo N° 7 se coloca el ACUERDO N° 002 DEL 22 DE MARZO DE 2018 del Consejo directivo, Por medio del cual se aprueba las modificaciones al Sistema de Evaluación y Promoción Institucional a partir del año 2018. y el anexo N°8 Acuerdo del Consejo Directivo N° 003 DEL 22 DE MARZO DE 2018 el P.E.I. con su Diseño y Desarrollo Curricular y se modifica : plan de estudios, proyectos pedagógicos, plan operativo, calendario académico de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, del Municipio de Medellín, para el año 2018. Se incluye calendario académico 2018 Se modifica horario	Felix Mena y Jorge Restrepo
26-07-18	Gobierno escolar y estamentos (redacción) Principios fundamentales Institucionales(redacción) Objetivos institucionales (se colocan en orden) Cultura carvajalina (redacción)	Liliana Correa
2-08-18	Se anexa los objetivos de la media técnica, las funciones del consejo directivo, consejo académico, y perfiles de los miembros de la comunidad educativa.	Liliana Correa
10-08-18	Se incluye aspecto de inclusión en: La presentación, principios y fundamentos institucionales, objetivos institucionales, objetivos del PEI (aspecto cognitivo).	Liliana Correa
21-08-18	Se cambia política institucional de autoevaluación para la autorregulación, por “herramienta para la autoevaluación” Seguimiento y evaluación (redacción) Se agrega anexo (plan de mejoramiento, manual de calidad)	Liliana Correa
15-09-18	Se anexa normativa para complementar el marco legal sobre educación en Colombia.	Liliana Correa
15-09-18	Se anexa cuadro de contexto interno.	Liliana Correa

15-09-18	Se incluye anexo de objetivo de calidad, mapa de procesos, cuadro de mando integrado, caracterización de proceso de dirección, de matrícula y archivo, diseño y desarrollo curricular, convivencia y participación, bienestar estudiantil y desarrollo comunitario, gestión de calidad y gestión de recursos, estrategias de apoyo, análisis de datos e indicadores, procedimiento expedición y constancias certificados, procedimiento y sistematización de informes académicos, procedimiento cancelación de matrícula.	Liliana Correa
Julio, Agosto y Septiembre de 2018	Talento humano Políticas institucionales para el desarrollo del talento humano Proceso de inducción y reinducción a los cargos Régimen de procedimientos y sanciones Actividades de bienestar Servicios de bienestar institucional Registro, reporte, control, análisis y uso de la información institucional Proceso, matrículas y archivo académico, boletines de notas Recursos físicos y financieros	Docente Sandra Correa
Agosto, Septiembre 2018	Adecuaciones y actualizaciones del P.E.I. Se actualiza al Gestión comunitaria, se anexa el numeral 7.2 "Proyectos, alianzas y convenios con otras organizaciones y estamentos. Se anexa el numeral 7.4 "Impacto en la comunidad y la población beneficiada"	Docentes y directivos docentes
26/10/2019	Revisión de PEI	Margarita Nuñez
04/03/2020	Revisión y actualización del PEI se anexa el perfil del egresado de Media Técnica	Margarita Nuñez
10/06/2020	Se organiza el plan de estudios	Margarita Nuñez
03/08/2022	Modificación de la Intensidad horaria	Consejo directivo

PROYECTOS INSTITUCIONALES

FECHA	CAMBIOS	RESPONSABLE
ENERO 16 DE 2014	se revisan y actualizan	docentes
enero , febrero de 2015	se revisan y actualizaron	docentes
enero , febrero, marzo	se revisaron y actualizaron	docentes

y abril del 2016		
Enero, Febrero, Marzo del 2018	Se revisaron y Actualizaron	Docentes
Enero, Febrero, Marzo del 2019	Se revisaron y Actualizaron	Docentes
Enero, Febrero, Marzo del 2020	Se revisaron y Actualizaron	Docentes

S.I.E.E.

FECHA	CAMBIOS	RESPONSABLE
04/06/2012	acoger las recomendaciones que hace la comisión de supervisión educativa de la Secretaría de Educación de Medellín	Consejo Académico, docentes
2012	Capítulo 4 - escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional - numeral 2 - definición de cada juicio valorativo: desempeño superior, desempeño alto, desempeño básica, desempeño bajo. Se sacó del SIEE de la I.E. lo comportamental como criterio de definición de los desempeños	Consejo Académico, docentes
2012	capítulo 9 - de la graduación y otros - se su primer como requisito para graduarse la presentación de las pruebas saber	Consejo Académico. Docentes
2012	Capítulo 3 promoción anticipada. Se establecen los criterios para los estudiantes con "repotencia escolar con promoción"-	Consejo Académico, docentes
2012	Se establecen los criterios de nivelación para los estudiantes con promoción anticipada, repotencia escolar con promoción, estudiantes procedentes de otras instituciones educativas, estudiantes matriculados extemporáneamente.	consejo Académico
marzo 19 de 2013	se hace el acuerdo por el cual se modifica el sistema de evaluación y promoción institucional a partir del año 2013	Consejo Directivo, rector, Guillermo León Yepes Betancur

2014	Los planes de apoyo son manejados por cada uno y una de los docentes tanto para estudiantones con promoción anticipada, repotencia escolar con promoción, estudiantes procedentes de otras instituciones educativas, estudiantes matriculados extemporáneamente.	Docentes
febrero de 2016	Se conforma una comisión para hacerle revisión y adecuación	docentes y directivos docentes
octubre 27 de 2016	Se aprueban las modificaciones al Sistema Evaluativo y Promoción institucional a partir del año 2017	Consejo Directivo, Rector Dorian Alexander Agudelo Orozco
Enero, Febrero del 2018	Se anexa tal cual como se adoptó a principio de año. Se acoge las recomendaciones que hace la comisión de supervisión educativa de la Secretaría de Educación de Medellín	Consejo Directivo, Rector Dorian Alexander Agudelo Orozco
Julio 2019	Se reviso y actualizo	Docentes y Margarita Nuñez
Enero 2020	Se hicieron adecuaciones para este año 2020	Docentes y Margarita Nuñez
Noviembre 7 de 2024	Reforma desde Lema Institucional en portada hasta Lectura de Contexto 2.2	Consejo Directivo

FICHA TÉCNICA INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	JUAN DE DIOS CARVAJAL
Carácter	Oficial – Municipio de Medellín
Resoluciones de aprobación	Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza Los estudios hasta el grado undécimo. Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de reconocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia). Resolución 20150004442 de 2018 se anexa la sección Escuela Francisco Antonio Uribe, Resolución 201850021 reconoce jornada única y diurna
NIT.	811020369-1
DANE	105001005410
Ubicación	Medellín, Antioquia, Colombia, Sur América
Comuna	8 (Comuna Villa Hermosa)
Zona	Centro Oriental
Barrio	Villa Hermosa
Núcleo Educativo	924
Dirección Sede 1 (Central: i.e. Juan de Dios Carvajal)	Calle 65AA N° 36-39
Dirección Sede 2 (Batallón: Atanasio Girardot)	Calle 66D 39A-20
Dirección Sede 3 (Francisco Antonio Uribe	Calle 66 N° 39-75
Teléfono Sede 1	2840808
Teléfono Sede 2	2546018
Teléfono Sede 3	2545366
Correo Electrónico	Ie.juandedioscarvajal@medellin.gov.co
Modelo Pedagógico	Desarrollista
Enfoque Curricular	Problematizado - enfocado en el aprendizaje significativo
Número de docentes	52
Número de rectores	1
Numero de coordinadores	3
Número de psicólogos "Escuela Entorno Protector"	1
Numero de Docente PTAFI/3.O	1
Número de maestros de apoyo UAI	1
Número de auxiliares administrativos	3
Numero Auxiliar biblioteca	1

Número de porteros en las 3 sedes	***9***
Número de aseadores en las 3 sedes	***4***
Niveles que ofrece	***Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica (Diseño e integración de multimedia): procesos básicos y aceleración del aprendizaje.***
Modalidad	***Académica y técnica (Diseño e integración de multimedia)***
Jornadas	***Mañana y tarde***
Grupos en la Sede Central en el 2020 2024	***Jornada de la mañana: 8°3, 9°, 10°1 (media técnica) 10°2-3, 11°1 (media técnica) , 11°2.*** ***Jornada de la tarde: 6° – 7° – 8°1 y 8°2***
Grupos en la Sede Batallón	***Jornada de la mañana: 3°1, 3°2, 5° y ACELERACION*** ***Jornada de la tarde: 2°5, 3°3, 3°4 -4° y PROCESOS BASICOS*** ***Jornada de la mañana: 2º1, 2º2, 2º3, 2º4 y transición 1 y 2*** ***Jornada de la tarde: 1º1, 1º2, 1º3, 1º4 y transición 3 y 4.***
Grupos en la Sede Francisco Antonio Uribe	***Jornada de la mañana: 0°1 y 0°2, 2°1 a 2°4*** ***Jornada de la tarde: 0°3, 0°4 y 1°1 a 1°4*** ***Jornada de la mañana: 3º1, 3º2, 5º1,5º2,5º3, 5º4 y aceleración.*** ***Jornada de la tarde: 2º5, 3º3, 3º4, 4º1, 4º2, 4º3 y procesos básicos.***

Introducción

- Concepto

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) está contemplado en la **Ley General de Educación de 1994,** así:

> *"Con el fin de **lograr la formación integral del educando**, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos"* (Art.73. Ley115/94)".

- Alcance

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal está ubicada en el Barrio Villa Hermosa de la Comuna 8 del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el departamento de Antioquia; presta un servicio educativo público a niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias, es de carácter oficial y ofrece los grados de Transición, Básica (1º a 9º), Media académica y Media técnica.

- Justificación
- Terminos y definiciones

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es una construcción colectiva en la cual participa la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, padres y madres de familia, cuidadores, estudiantes, y otros actores comunitarios), y que se construye a partir del análisis y la toma de decisiones, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y la construcción de vínculos entre la institución educativa y la comunidad.

Este Proyecto Educativo de la Institución, dentro de su apuesta pedagógica, busca promover una educación integral fomentando los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes de los educandos bajo los principios de acceso, permanencia, calidad, equidad, diversidad e interculturalidad.

La institución reconoce la importancia de la revisión constante del PEI con el propósito de reorientar las acciones pedagógicas que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; por esta razón, se hace necesario identificar e incorporar las actualizaciones de ley.

El Proyecto Educativo Institucional, se reforma con los siguientes fines:

- Recoger los aspectos y componentes básicos de los procesos educativos desde la perspectiva de la pedagogía y la convivencia.
- Contextualizar el modelo curricular hacia una mirada pedagógica integral, que atienda a la neurodiversidad de estudiantes.
- Adoptar la Norma ISO 9001 como estrategia metodológica para la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), que facilite la construcción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo los cuales están enlazados y de esta manera generar condiciones para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa. Se tiene en cuenta que la gestión de calidad parte de la construcción de un manual de calidad que incluye: el alcance del SGC para la institución, procedimientos documentados y una descripción de cada proceso (*Anexo 1. Manual de Calidad*).

1. MARCO REFERENCIAL

1.1 UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL.

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal está ubicada en la comuna ocho, zona centro oriental del Municipio de Medellín, Barrio Villa Hermosa, cerca las instituciones educativas Normal Nacional de Medellín, Juan de la Cruz Posada y José Celestino Mutis; además, la sede principal es cercana al Seminario de los Hermanos Maristas.

Actualmente cuenta con tres sedes:

SEDE JUAN DE DIOS CARVAJAL:

Cuenta con una superficie de 1975 metros cuadrados construidos en su totalidad, con prados exteriores sobre la calle 65AA y la carrera 36A. La entrada principal está ubicada sobre la calle 65AA en la nomenclatura 36-39. Los límites del local son: al oriente, con dos residencias familiares; al occidente, la carrera 37; al norte la calle 65AA y al sur la calle 65ª. Por otra parte, cerca a la institución se hallan, por el oriente, la Planta de Filtros de las Empresas Públicas de Medellín, los predios de la Universidad de Antioquia y los predios de la Normal Nacional de Medellín. Al Norte los terrenos y construcciones del Batallón Girardot, por este punto cardinal se pueden dirigir al barrio Manrique Oriental. Al Occidente el barrio

la Mansión, donde se encuentra el Convento de las Carmelitas y las Urbanizaciones El Carmelo y Valladolid. El barrio San Miguel donde se encuentra la Clínica el Rosario, la Iglesia San Miguel, el Asilo para Sacerdotes Eudistas y el Centro de Investigaciones Médicas de Antioquia (CIMA) y el Seminario de los Hermanos Maristas. Al Sur el parque Biblioteca Temática La Ladera, el barrio Enciso y la Urbanización Colinas de Enciso. Por el Nordeste se encuentra la Unidad Intermedia de Salud de Manrique y el ÍDEM Pedro Luís Villa.

En el barrio encontramos algunas condiciones que inciden en la escuela:

- No existen zonas libres que permitan extender la planta física de la institución,

- A tres cuadras por el sur de la planta física principal, hay un sector de invasión, de donde proviene un alto número de estudiantes.

- En vehículo, es posible llegar muy pronto al centro de la ciudad de Medellín y de fácil desplazamiento a la parte administrativa, comercial y bancaria de la ciudad. En transporte público, es posible encontrar los alimentadores del sistema Metro que llevan hasta la Linea A de este sistema de transporte desde donde se puede conectar con las vías principales de los municipios del Valle del Aburrá. También existen servicios de transporte de las empresas flota Nueva Villa, con sus tres líneas. Derecho, Mansión, Ángeles y la empresa Cootracovi.

- El barrio cuenta con los servicios de: Centros educativos, locales de abastecimientos comerciales, sitios religiosos, seguridad militar y área transitable a una velocidad máxima de 20 kilómetros por hora.

SECCIÓN BATALLÓN:

Dirección:	Calle 66D #39ª – 20
Barrio:	Villa Hermosa
Teléfono:	2546018 -
Fecha de creación:	Noviembre 28 de 1959.
Iniciación de labores académicas:	Febrero 8 de 1960.
Número aulas:	6
Número de grupos:	12(seis por jornada)

Otras dependencias: coordinación, sala de profesores, biblioteca, refrigerio, dos sanitarios individuales para docentes, dos unidades sanitarias para niños y niñas, una garita para el guarda de turno, una tienda escolar y un patio de descanso y zona verde que colinda con el Batallón Atanasio Girardot.

Es importante destacar que esta planta física pertenece al Batallón Atanasio Girardot.

SECCIÓN FRANCISCO ANTONIO URIBE:

Dirección:	Calle 66 No 39-75
Barrio:	Villa Hermosa
Teléfono:	2545366 -
Fecha de construcción:	28 de enero de 1918
Iniciación de labores académicas:	29 de febrero de 1959
Número aulas:	7
Número de grupos:	14 (siete por jornada)

Otras dependencias: coordinación, buhardilla que se usa para reuniones, tienda escolar, tres baños independientes para docentes, dos unidades sanitarias para niños y niñas, aula de informática, espacio para materiales de educación física y otros en desuso, biblioteca, cocineta, garita para guarda de seguridad, patio principal con cancha y dos patios pequeños en las entradas.

1.2 RECUENTO HISTÓRICO DE LA INSTITUCIÓN.

La escuela Juan de Dios Carvajal fue fundada por Decreto Nº _62 de 7 de febrero de 1956, firmado por el gobernador Brigadier Pioquinto Rengifo; el Secretario de Educación Pública, Doctor Oscar Duque Hernández y por el jefe de Kardex, Arturo Viana Guerra, en Medellín el 16 de octubre de 1956.

Los primeros docentes fueron José de Jesús Jiménez, Director; Carlota Herrera Zapata del Valle, Jorge Carmona Bustamante y Rogelio Duque Gómez, como Maestros.

La escuela inició labores en una casona del barrio Villa Hermosa, situada en la Carrera 39A Nº 65-28, propiedad del señor Horacio Botero, quien la arrendó al

Municipio de Medellín para que funcionara dicha escuela. Allí funcionó durante 8 años (1956-1964), luego se trasladó a un local moderno y amplio, construido por el Municipio de Medellín y ubicado en la calle 65AA Nº 36-39; allí se amplía la cobertura a siete grupos y la creación de la jornada continua.

En 1977, a petición de los profesores de la escuela y la coordinación de práctica de la Normal Nacional de Medellín, se le dio categoría de escuela anexa, la cual funcionaba, antes como afiliada. El nombre de Juan de Dios Carvajal le fue dado a la escuela, en homenaje al ilustre educador Antioqueño, nacido en el Municipio de Jardín en el año 1883 y fallecido en Envigado en septiembre de 1955.

La Secretaría de Educación expidió la Resolución Nº 126 de 1955 del día 10 de septiembre, fecha en que falleció el ilustre maestro Juan de Dios Carvajal quién dedicó cincuenta años al magisterio; en dicha Resolución se colocaba el nombre a la escuela la cual era únicamente de niños.

SECCIÓN BATALLÓN:

Creada mediante Ordenanza 21, del 28 de noviembre de 1959, con el objetivo de atender a los hijos de los militares pertenecientes al Batallón Girardot. Los trámites para esta creación los realizó el Teniente Coronel Daniel Garzón Charry.

La escuela empezó a funcionar el 8 de febrero de 1960, bajo la dirección del profesor Fernando Vargas, quien reorganizó la biblioteca del Batallón; fueron 40 estudiantes con los que inició la escuela, que era para niños, el número inicial del DANE, fue el 10500100635 y su Nit. 811025882-1.

La escuela funciona en los predios del Batallón Girardot, con entrada independiente, demarcada con el número 39A - 20 de la calle 66D. El área total del establecimiento es de 1117 M2. Según historia oral, los predios tanto del Batallón como de la Escuela, fueron dados en comodato por un benefactor de la ciudad, de apellidos Vásquez Latorre. Para el año 2002, la escuela pasa a ser sede de la Institución educativa Juan de Dios Carvajal, pasando de ser su directora la profesora Olga Rubiela Meneses a ser coordinadora.

Por la alta demanda de cupos para secundaria y la baja matrícula de niños en primaria, se convierte la jornada de la tarde en concentración de los grupos de los grados 6 y 7 de la institución, es decir que en la jornada de la mañana quedan los grupos de primaria. Para el año 2005, la Secretaría de Educación Municipal no nombra coordinador para esta sede, quedando acéfala de directivo docente, hasta el año 2019 que se le da la coordinación a Olga Meneses.

SECCIÓN FRANCISCO ANTONIO URIBE

La Sección Francisco Antonio Uribe fue fundada el 28 de enero de 1918 y aprobada por ordenanza del 21 al 29 de febrero de 1959. Esta institución se inició con los grados de primero a cuarto, bajo la dirección de la señorita María Angulo a partir de ese momento y en pro de suplir las demandas de la población la escuela aumentó su cobertura hasta el grado quinto y abre más grupos de los grados ya existentes, y cambia su carácter de femenino a mixto. La escuela es considerada monumento histórico por su arquitectura. Algunas de las directoras anteriores fueron: Fanny Aguirre, Resfa Cano, Fany Bahena, Julia Salazar y María Consuelo Pérez Pineda. La institución empezó a funcionar con 80 estudiantes y en 1981 inició el preescolar bajo la dirección de las profesoras Carlota García y Alcira Tabares. En el año 2019 se fusiona con la Institución educativa Juan de Dios Carvajal.

En la actualidad ofrece los grados tercero, cuarto, quinto y modelos flexibles.

Para el año 2023, la rectora nombrada desde 2022, Licenciada Rosa Alexandra Latorre Ahumada, reorganiza los grupos en las diferentes sedes así:

Sede Batallón: presta sus servicios educativos a los grados TRANSICIÓN, PRIMERO Y SEGUNDO.

La sede Francisco Antonio Uribe atiende los grados TERCERO, CUARTO, QUINTO Y MODELOS FLEXIBLES

Y la sede principal, Juan de Dios Carvajal atiende los grados SEXTO A UNDÉCIMO.

Así se conservan a la fecha.

1.3 RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD EDUCATIVA

LECTURA DE CONTEXTOS.

1.3.1 Contexto Externo

1.3.1 **SOCIO – ECONÓMICO:**

A nivel de estratificación socio – económica se encuentra entre los estratos bajo, medio bajo y bajo-bajo correspondiendo este último a terrenos invadidos.

La vocación principal del barrio ha sido el uso residencial, en un porcentaje menor al uso comercial (cabe destacar el comercio informal), en especial, para los mismos habitantes del barrio, encontrando: floristerías, graneros, restaurantes, misceláneas, mini mercados, carnicerías, ebanisterías, peluquerías, panaderías, papelerías, almacenes de ropa y calzado, billares, heladerías, parqueaderos, talleres de mecánica. Existen algunas microempresas como: Panaderías, zapaterías, confecciones, cerrajerías. Algunos habitantes son empleados del sector oficial y privado y del comercio formal e informal.

Otros usos del suelo han sido el religioso, militar, educativo, cultural. En cuanto al uso religioso están la iglesia católica La Sagrada Familia, capilla de la Virgen del Carmen y casas de predica y oración de otras prácticas no católicas; el seminario de los hermanos maristas. Para uso militar se tiene el Batallón Atanasio Girardot; para el sector educativo se tienen locales de las instituciones educativas Juan de Dios Carvajal y sus sedes Francisco Antonio URIBE y Batallón, Juan de la Cruz Posada, Normal Antioqueña y José Celestino Mutis.

A nivel cultural existen pocos espacios que promuevan la cultura, los que existen son asumidos por los habitantes de la zona. Entre ellos se encuentran una escuela musical que integra a niños y jóvenes en el manejo de un instrumento musical o como coristas, con proyección a la comunidad y otros escenarios. Una casa de danza y un teatro; Siruma. Otras expresiones culturales tienen asentamiento temporal en las instalaciones de las instituciones educativas mencionadas anteriormente.

El único escenario deportivo con el que cuenta el barrio es una cancha multifuncional en el parque principal, donde se practican deportes como baloncesto, microfútbol y juegos infantiles. En la zona hace presencia El INDER cuya función es la organización de actividades recreativas y deportivas. Los fines de semana el parque es visitado por familias compartiendo, recreándose y haciendo deporte. El barrio no cuenta con zonas libres para recreación, deporte, esparcimiento, lectura u otros.

El servicio de transporte del barrio es el de las empresas flota Nueva Villa, con sus tres líneas: Derecho, Mansión, Ángeles; Cootracovi; una ruta integrada al metro, bus, taxi y servicio particular.

1.3.2. PSICO – SOCIAL

Al construir la matriz de riesgos con estudiantes de la institución educativa, se encuentra que en el barrio Villa Hermosa se presentan problemáticas como:

- Venteros informales en el parque de Villa Hermosa (según estudiantes consultados del grado 11° se presentan problemas con venteros informales, algunos están bien organizados, pero otros propician el desorden, los robos, el vandalismo la

violencia, la agresión, las ventas de sustancias psicoactivas, productos en mal estado, entre otras)

- Servicio público de transporte (según estudiantes del grado 11° consultados, el servicio de transporte público, sobre todo en taxis, se ha prestado para delinquir, robos, venta de sustancias psicoactivas, agresiones físicas y verbales)
- Alcoholismo por expendio y consumo
- Farmacodependencia (según estudiantes del grado 11° es una práctica "normalizada" en grupos familiares y personales el consumo de sustancias psicoactivas)
- Expendio de sustancias psicoactivas (para los y las estudiantes, consultados del grado 11°, hay una diferencia entre la venta de psicoactivos en una plaza a una olla; la primera es un negocio organizado, mientras que el segundo es un lugar desorganizado donde puede haber todo tipo de vejámenes y delitos)
- Mendicidad
- Maltrato intrafamiliar y social
- Discriminación
- Bandas dedicadas a diferentes delitos
- Los jóvenes para su proceso de socialización forman grupos cuya finalidad es la diversión, el uso del tiempo libre y, en muchas zonas, para actividades delictivas
- el parque también es utilizado por personas dedicadas al consumo y expendio de sustancias psicoactivas, alcoholismo.
- (estudiante del grado 11°) la posición y la forma como se diseñaron e hicieron las casas en el sector de la invasión con callejones estrechos, sin una planeación adecuada, cerrado y oscuro, tienden a generar conflictos entre vecinos, consumos, venta de sustancias psicoactivas, abuso, maltrato intrafamiliar y social, agresión verbal y física.
- Robo e inseguridad por consumos y expendio de sustancias psicoactivas por el sector la Mansión.

1.3.2 Contexto Interno

Los estudiantes se encuentran caracterizados en el programa digital SIMAT teniendo en cuenta su etnia, raza, nivel socioeconómico, diagnósticos, condiciones de familia, estrato y otros aspectos que son considerados de las condiciones de su entorno.

NIVEL	N° DE GRUPOS	# HOMBRES	# MUJERES	TOTAL
PREESCOLAR	4	57	49	106
PRIMARIA	20	345	293	638
ACELERACIÓN	1	16	7	23

PROCESOS B.	1	12	4	16
SECUNDARIA :	20	324	297	621
TOTAL	56	754	650	1404

En cuanto al personal que labora en la institución educativa como docente o directivo docente o que por sus funciones permanece durante la jornada escolar, relacionamos los siguientes:

NIVEL	# HOMBRES	# MUJERES	TOTAL
PREESCOLAR	0	4	4
PRIMARIA	2	18	20
ACELERACIÓN	1	0	1
PROCESOS B.	0	1	1
SECUNDARIA	16	12	28
DIRECTIVOS	1	3	4
PROGRAMAS EXTERNOS	0	4	4

AUXILIARES	6	11	17
PROGRAMA PAE	0	4	4
CAFETERÍA	0	4	4
TOTAL	26	61	87

2. MARCO LEGAL

Incorporar los elementos jurídicos que rigen la educación que se relacionan a continuación.

La educación en Colombia se orienta bajo la siguiente normativa:

Creación o aprobación del establecimiento educativo:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, artículo 138
- Sistema general de participaciones: Ley 715 de 2001, artículo 9
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, artículos 2.3.2.1.1. a 2.3.2.1.11.

Proyecto Educativo Institucional PEI:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994 artículos 73, 76, 77, 78 y 79
- Sistema general de participaciones: Ley 715 de 2001, Título II, Capítulo 3
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, artículos 2.3.3.1.4.1. al 2.3.3.1.4.3.

Evaluación y Promoción de los estudiantes:

- Artículo 80 de la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo.
- Artículos 2.3.3.3.3.1. hasta el 2.3.3.3.3.8 y 2.3.3.3.3.10 hasta 2.3.3.3.3.12. Decreto 1075/2015
- Artículos 2.3.3.3.3.3. y 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075/2015.
- Artículo 2.3.3.3.3.8. del Decreto 1075/2015.
- Numeral 4 del 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075/2016.
- Numeral 6 del 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075/2016.
- Artículo 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075/2015.
- Numeral 5 del artículo 2.3.3.3.3.11 del Decreto 1075/2015.
- Artículos 23 y 31 de la Ley 115, literal 9; artículos 2.3.3.3.3.4. y 2.3.3.3.3.5 del Decreto 1075/2015.
- Artículo 2.3.3.3.3.18 del Decreto 1075/2015.

- Título III de la Ley 115/94, artículos 46, 49 y 96 de la Ley 115/94, artículos 2.3.3.5.1.1.5., 2.3.3.5.1.2.1. y 2.3.3.5.1.2.3 del Decreto 1075/2015, artículo 18 y 26 de la Ley 1098 y el capítulo 5, sección1, subsecciones 1 y 2 del Decreto 1075/2015, Resolución 2565/10 y la Circular 062/10, Acuerdo Municipal 086 de 2009 que establece la política pública en discapacidad, Ley 2082 de 1996 y Ley 1618 de 2013.

Población vulnerable:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994
- Ley 324 de 1996,
- Ley 361 de 1997; Ley 2082 de 1996 y Ley 1618 de 2013
- Ley 1098 artículos 18 y 26
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo., antes (Decretos 2082 de 1996, 2247 de 1997, 3011 de 1997, 112 de 1998, 3020 de 2002, 366 de 2009) (los artículos 2.3.3.5.1.1.5., 2.3.3.5.1.2.1. y 2.3.3.5.1.2.3 y el capítulo 5, sección 1, subsecciones 1 y 2 (Servicios educativos a población desplazada por la violencia art. 2.3.3.5.5.1. hasta 2.3.3.5.5.6. Población menor de 18 años con cáncer- art. 2.3.3.5.6.1.1. hasta 2.3.3.5.6.6.5. Personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, art. 2.3.3.5.1.1.1. hasta 2.3.3.5.1.3.11.
- Resolución Nacional 2565 de 2003
- Acuerdo Municipal 086 de 2009, establece la política pública en discapacidad
- Circular 062/10
- Decreto 1421 de 2017
- Ley 1618 de 2013
- Ley 2016 de 2022
- Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación Gobierno Escolar

- Ley General de Educación; Ley 115 de 1994 artículos 142 a 145, Art. 25; Sistema general de participaciones: Ley 715 de 2001 artículo 10.
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, artículos 2.3.3.1.5.1. al 2.3.3.1.5.12.

Programas educativos y actividades de beneficio social:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994 artículo 97
- Artículos 2.3.3.1.4.1. y 2.3.3.1.4.3. y literal i artículo 2.3.3.1.5.8. del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo,
- Resolución Nacional 4210 de 1996

Derecho a la educación, gratuidad, tarifas, asopadres, jornada escolar

- Constitución Política , artículos 44, 67, 93, 189
- Ley 715 de 2001, artículo 7.13
- Ley 1450 de 2011, artículo 140
- Ley 1098 de 2006, artículo 44
- Ley 100 de 1993
- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, artículos 2.3.1.3.1.6., 2.3.1.6.4.1, 2.3.1.6.4.2.,2.3.2.2.1.4, 2.3.2.2.4.6, 2.3.2.3.1, 2.3.2.3.2, 2.3.4.9, 2.3.4.12, 2.3.4.15, 2.3.3.2.2.9
- Decreto municipal 0118 de 2002
- Resolución Nacional 2823 de 2002
- Resolución Municipal 11960 de 2015
- Resolución nacional 18904 de 2016
- Directiva Ministerial 23 de 2011 del MEN
- Declaración Universal de los derechos humanos, artículo 26
- Pacto Internacional de los derechos económicas, sociales y culturales, artículo 3
- Convención Internacional de los derechos del niño, artículo 28
- Convención Americana sobre derechos humanos, artículo 26
- Sentencia T161 de 1994
- Sentencia T323 de 1994
- Sentencia T550 de 2005
- Sentencia T1228 de 2008
- Sentencia T550 de 2005
- Sentencia T1228 de 2008
- Sentencia C376 de 2010

Plan de Mejoramiento:

- Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, artículos 4 y 80 al 84
- Sistema general de participaciones: Ley 715 de 2001, artículo 7, numerales 7,9 y 7,11. artículo 9 y artículo 10 numerales 10,4, 10,14 y 10,18.
- Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 artículo 2.3.3.3.7.1 -Aspectos del PEI artículo 2.3.3.1.4.1, numerales: 1,2,3,8,11,12,13,14
- Resolución anual emitida por la Secretaría de Educación de Medellín.
- La Revolución Educativa: Plan Sectorial vigente
- Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional

Currículo y Plan de Estudios:

- Ley General de Educación: artículos del 10 al 35, 73 y 76 al 79

- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, antes (Decreto 1860 de 1994, artículos 34, 35, 36) artículos 2.3.3.1.4.2, 2.3.3.1.6.1., 2.3.3.1.6.2 y 2.3.3.1.6.3.

- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo., antes (Decreto 1850 de 2002).
- Artículos 2.3.3.3.3.1. y 2.3.3.3.3.11. del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, antes (Decreto Nacional 1290 de 2009, artículos 1 y 11), artículo 2.3.3.5.1.2.1 Alcance del servicio educativo. (indicadores de logros cuando atiendan personas con discapacidades o talentos excepcionales) 2.3.3.5.1.2.2 Incluir proyectos para niños con limitaciones o capacidades excepcionales
- Guía 7

Estándares de competencias básicas, ciudadanas y laborales:

- Sistema general de participaciones: Ley 715 de 2001 artículo 5
- Plan Sectorial vigente
- Documentos de estándares para las áreas básicas, las competencias ciudadanas y laborales generales, orientaciones para Educación Artística y Educación en Tecnología.

Proyectos Pedagógicos Obligatorios - PPO Circular 026 DEL 11 de abril de 2013.

- El estudio, la comprensión y la práctica de constitución y la instrucción cívica: (Constitución Política artículos 41 y 67, Ley 115 de 1994, artículo 14, Ley 1029/06-artículo 1 literal a; Ley 1195/08, Decreto 1075 de mayo 26 de 2015: artículos 2.3.3.4.3.2. y 2.3.3.4.3.5).
- Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación o el deporte (Ley 1029/06 artículo 1 literal b; Ley 934/04 Art 2; Ley 181/95; Ley 115 de 1994, artículo 14; Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 artículos 2.3.3.1.3.6 y el 2.3.3.4.3.2).
- Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, se halla dentro del plan de estudios. (Ley 1029/06; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo., antes (Decreto 1743 de 1994) artículos 2.3.3.1.3.6 , 2.3.3.4.3.2, 2.3.3.4.1.1.1. al 2.3.3.4.1.3.10. y 2.3.3.4.1.2.4
- Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres CEPAD ley por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres (Ley 1523 de 2012), Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la conformación de Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres en los establecimientos educativos públicos y privados (Decreto Municipal 438 de 1999 artículo 4), Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres ; Ley 115 de 1994 artículo 5 numeral 10; Ley 1509 de 2012 artículo 8 (Resolución 7550 de 1994

artículos 1, 2 y 3), Decreto Municipal 021 de 2013, Directiva Ministerial 13 de 1992, Decreto 93 de 1998, Decreto 1860 de 1994, Directiva ministerial No 12 de 2009- Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.

- Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación de los valores humanos (Ley 1029/06; Ley 1098/06 Art 41 numeral 19; Resolución 01600 del 8 de marzo del 94).
- Educación sexual (Ley 1029/06, artículo 1 literal e; Ley 1620 de 2013 art. 1 y 2, Ley 1098 de 2006 artículo 41 numeral 26; Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 capítulo 4, sección 3, artículos del 2.3.3.4.3.1. al 2.3.3.4.3.5.).
- •Educación en tránsito y seguridad vial- Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tiene las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores ha sido comprendido dentro del plan de estudios (Ley 115 de 1994; Ley 1503/11 artículo 3; Ley 769/02 Art 56; Ley 1811 de 2016 artículo 16; Directiva Ministerial 13 de 2003; Decreto reglamentario 2851 de 2013 artículo 5; Decreto 1860-Circular 26 de 2013 de Secretaría de Educación).
- Estudio de la constitución y la democracia 50 horas (Ley 0107/94)
- Cátedra de estudios afro colombianos: Ley 1098/06; Art 43 y 44; Ley 70/93 art 39, Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector educativo, antes (Decreto 1122 de 1998)-Capítulo 4 -Sección 2-artículos 2.3.3.4.2.1 al 2.3.3.4.2.10; el Decreto 1122 del 98 hace obligatoria la cátedra de estudios afrocolombianos; Circular 23 del 23 de julio de 2010.
- Prevención integral a la drogadicción ha sido definido en el plan de estudios (Ley 1566 de 31 de julio 2012 art. 6, Ley 1098/06 Art 41 numeral 7; Decreto 1108/94 artículos 12, 13 y 44; Decreto 120 de 2010 artículo 8).
- La Cátedra escolar de teatro y artes escénicas es comprendida dentro del plan de estudios(Ley 1170/07)
- Servicio social de los estudiantes es contemplado dentro del plan de estudios Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 art. 2.3.3.1.6.4., artículo 2.3.3.4.1.2.4. Resolución Nacional 4210/96, Circular 059 del 14 de agosto de 2014.
- Estudio de la constitución y democracia (Ley 107/94).
- Cátedra de la Paz-Ley 1732 de 2014, Ley 115 de 1994-art. 23, Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 (art. 2.3.3.4.5.1. al 2.3.3.4.5.9- Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo, antes (Decreto 1038 de 2015).
- Educación Económica y Financiera - EEF -Ley 1450 de 2011, art. 145, Ley 115 de 1994 art. 5, numerales 3 y 9 y art. 13 y 31, Decreto 457 de 2014)
- Cátedra de emprendimiento: Ley 115 de 1994, Ley 1014 de 2006 artículo 13.

Otras orientaciones como:

La Constitución Política de 1991; la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992, sobre educación superior; la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y sus Decretos reglamentarios; el Decreto 2277 de 1979 (antiguo estatuto docente); Decreto 1283 del 19 de junio de 2002 para la inspección y vigilancia de la educación; el Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 (nuevo estatuto del Profesionalización docente); Decreto 1526 del 24 de julio de 2002, que reglamenta la información en el sector educativo; Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002 que reglamenta las jornadas laborales y educativas; Resolución 166 del 4 de febrero de 2003, Ley 734 de febrero 5 de 2002, o nuevo código disciplinario único y los componentes que obedecen a las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín y el Núcleo educativo 924 tendientes a la evolución administrativa y a la calificación de la educación.

Para el año 2011, entra en vigencia el decreto nacional 1290, que obliga a establecer el sistema institucional de evaluación, para lo cual se presenta el prospecto en el mes de noviembre de 2011, a la Secretaría de Educación de Medellín.

Ley 1618 de 2013 (a través del cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad); el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 (por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad); el decreto 1470 del 12 de julio de 2013, (Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 Y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años).

- Constitución Política de Colombia, 1991;
  Ley 115 General de Educación del 8 de febrero de 1994;
  Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y sus Decretos reglamentarios;
  Decreto 1075 de 2015.
  Decreto 2277 de 1979 (antiguo estatuto docente) y Decreto 1278 del 19 de junio de 2002 (nuevo estatuto del Profesionalización docente);
  Resolución 3842 de 2022. Adopción del Manual de Funciones de Docentes y directivos.
  Ley 1098 de 2006 Ley de infancia y adolescencia;
  Ley 1620 de 2013 Ley de convivencia escolar; Decreto 1965 de 2013
  ley 1618 de 2013. Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
  Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención pedagógica a la población con discapacidad.
  Ley 2025 de 2020. Lineamientos para la implementación de las Escuelas para madres y padres de familia y cuidadores en las Instituciones de educación Preescolar, básica y media del país.

3. COMPONENTES DEL P.E.I. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

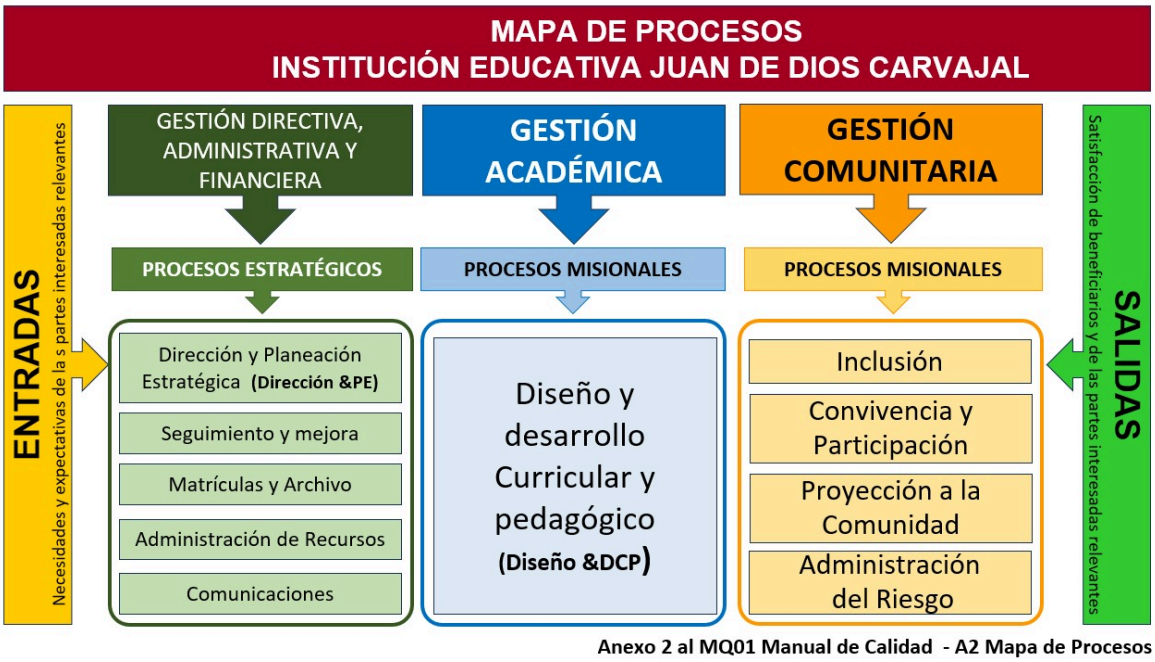

Anexo 2 al MQ01 Manual de Calidad - A2 Mapa de Procesos

3.1 GESTIÓN DIRECTIVA

3.1.1 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.

La propuesta educativa de la Institución Juan de Dios Carvajal pretende ser diversa, equitativa y pertinente con el fin de formar seres humanos íntegros y con habilidades para convivir en sociedad; propuesta transversalizada por el proyecto Atenea que forma en competencias ciudadanas y que pretende contribuir a desarrollar el respeto por los derechos humanos, la paz, la democracia, la concertación y el diálogo generando un clima de convivencia armónica donde todos participen de la transformación del entorno.

3.1.2 MISIÓN

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal en sus niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media

Académica y Técnica, contribuye a la formación de personas a través del respeto a la diferencia y la diversidad, en un ambiente de enseñanza – aprendizaje inclusivo y mediado por las TICS

3.1.3 VISIÓN

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal en el año 2028, será reconocida porque sus estudiantes practican las competencias ciudadanas, identifican y respetan los derechos humanos y ambientales y actúan desde un pensamiento crítico e investigativo.

3.1.4 POLÍTICA DE CALIDAD.

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, contribuye a la educación integral de sus estudiantes a través de la ejecución de un sistema de calidad centrado en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad e incorporando el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar, actuar) de mejoramiento continuo.

3.1.5 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.

- Podemos aprender: El fomento de la creatividad en los estudiantes para que confronten los conocimientos adquiridos con la realidad.

- **Aprendemos de manera diferente:** Atención pertinente y de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes neurodiversos, desde un enfoque de educación inclusiva.

- **Accesibilidad al currículo:** las metodologías de enseñanza potenciarán en los estudiantes el trabajo colaborativo, de acuerdo con los lineamientos nacionales, las condiciones de la comunidad educativa, las estrategias de Diseño Universal del Aprendizaje Accesible y las características de nuestros estudiantes y con nuestros conocimientos, afectos, contextos y recursos.

- **Creer en el desarrollo de la autonomía como ciudadanos**: formar en el pensamiento crítico, el espíritu científico y el fortalecimiento de la independencia.

- **Corresponsabilidad en la educación-formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes:** familia y escuela trabajan de manera mancomunada para lograr el mejoramiento cualitativo en los entornos educativo y social.

3.1.6 VALORES INSTITUCIONALES

La Institución Educativa asume los siguientes valores orientadores de su acción educativa:

Justicia: principio fundamental para reconocer a los integrantes de la comunidad como sujetos de derechos y deberes, con igualdad de posibilidades y condiciones para la formación en la Institución. Utiliza la práctica restaurativa y los círculos de paz como un camino para la reconciliación y la paz.

Respeto: aceptación de las diferencias y similitudes del otro como fundamento de las relaciones entre los sujetos de la comunidad educativa.

Equidad: Entendida como el acceso en igualdad de condiciones a los bienes de la cultura y de la sociedad de toda la población o comunidad educativa.

Empatía: Capacidad de comprender y compartir los sentimientos de otra persona para responder de manera compasiva y solidaria.

Paz: Entendida como la tranquilidad y seguridad que les genera la Institución Educativa y su prolongación hacia el entorno.

Solidaridad: Entendida como el apoyo, la comprensión y el entendimiento de los miembros de la comunidad.

Convivencia: pacífica y afectuosa como parte integrante de la humanización del proceso de formación de la comunidad educativa.

Resiliencia:

Responsabilidad: este valor comprende varios valores y para algunos es el principal, consiste en responder limpia y positivamente en todas las actuaciones en la vida de las personas

3.1.7 PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

3.1.7.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución educativa Juan de Dios Carvajal será reconocido por poseer una excelente formación humana amplia en valores como la honestidad, la responsabilidad, el respeto por sí mismo, por la diferencia y por el entorno; justo en sus actuaciones, solidario, abierto al diálogo, leal a los principios éticos morales y trascendentes.

3.1.7.2 PERFIL DEL DOCENTE

El docente de la Institución educativa será reconocido por sus competencias académicas y humanas que le permitan construir relaciones basadas en la tolerancia, el amor por su quehacer y por sus educandos, haciendo énfasis en la importancia que tiene la formación integral.

Debe poseer sentido de pertenencia por el horizonte institucional evidenciado en su capacidad creativa en el aula, gestión de sus emociones, empatía, capacidad de escucha, vocación, aceptación a la diversidad y vivenciar los valores de la ética, responsabilidad, honradez, solidaridad, altruismo, respeto, aseo, orden, justicia y, ante todo, un comportamiento ejemplar para con toda la comunidad educativa.

3.1.7.3 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

La Institución Educativa “Juan de Dios Carvajal” necesita un personal administrativo que:

- Conozca y se identifique con los principios de la Institución.
- Administre con eficiencia el tiempo para cumplir de manera diligente su labor
- Relaciones interpersonales basadas en el diálogo y el respeto.
- Actuar con sentido de pertenencia en las labores asignadas.
- Trato asertivo y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa y personal que visite la institución.

3.1.7.4 PERFIL DE LOS PADRES, MADRES Y CUIDADORES

Los padres de familia y cuidadores participan en el acompañamiento responsable, consciente y permanente de los estudiantes por tal razón, serán reconocidos por:

su sentido de pertenencia con el Proyecto Educativo Institucional -filosofía, misión, visión, valores, principios, objetivos, perfiles-, y por propiciar el desarrollo integral y autónomo de sus hijos, enmarcado en el respeto por sus derechos, cumplimiento de sus deberes y el alcance de las herramientas para la vida: adaptabilidad, asertividad, autonomía, buen trato con docentes, corresponsabilidad.

Además, por el manejo cordial de las relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa y por manifestar respetuosamente las críticas que contribuyan a mejorar el clima institucional lo mismo que la calidad formativa para lo cual participa activamente en reuniones, actividades formativas, en acciones de restablecimiento de derechos de los menores, en las instancias de participación para padres y cuidadores (gobierno escolar) y demás convocatorias de ciudad o país para el fortalecimiento de la Institución.

3.1.7.5 PERFIL DEL ESTUDIANTE EGRESADO

El Egresado de nuestra Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, es la persona que ha alcanzado satisfactoriamente las competencias definidas en el proyecto educativo institucional y participa con responsabilidad y solidaridad humana en el fortalecimiento de los valores propios de la convivencia ciudadana, aporta al desarrollo económico, social y científico de Colombia.

3.1.8 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.1.8.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral del Ser con políticas de inclusión y promover la convivencia escolar a través de la mediación escolar y el ejercicio de la democracia.

3.1.8.2 DEL NIVEL PREESCOLAR

GENERAL:

Ofrecer al niño experiencias de socialización pedagógica y recreativa, para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivos, psicomotriz, socio afectivo y espiritual.

ESPECÍFICOS:

- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- Desarrollar el crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación para establecer relaciones de reciprocidad y participación de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- Participar en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- Estimular a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- Reconocer su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento.
- Vincular la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
- Formar hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generan conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

3.1.8.3 DEL NIVEL BÁSICO

GENERALES

- Proporcionar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo, para su vinculación con la sociedad y el trabajo.
- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar el razonamiento lógico - analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, tales como la solidaridad, la tolerancia, democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación, la ayuda mutua y el sentido de pertenencia e identidad.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Proporcionar la formación social, ética, moral, el respeto a la diferencia y demás valores del desarrollo humano.

ESPECÍFICOS:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, aprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en la lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- Conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- La formación para la participación u organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- Desarrollo de valores civiles, éticos, de organización moral y de convivencia humana.
- Formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
- Adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
- Iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- Adquisición de las habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.
- Reconocer los procesos de retroalimentación y de autorregulación, como características de las nuevas tecnologías de información y comunicación y ser consciente de sus implicaciones y aplicaciones en la vida personal y social.

3.1.8.4 DE LA EDUCACIÓN MEDIA.

GENERAL:

Comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

ESPECÍFICOS:

- Formar estudiantes en la vida y para la vida.
- Profundización en conocimientos avanzados de las ciencias.
- Incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social.
- Desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses.
- Vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.
- Fomento de la conciencia y de la participación responsable del educando en acciones cívicas y del servicio social.
- Capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

3.1.8.5 MEDIA TÉCNICA

Objetivo general

Capacitación básica inicial para el trabajo; la preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece, y la formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Objetivos específicos

- Diseñar aplicaciones Multimediales para facilitar los procesos e inducciones en las empresas y escuelas.
- Analizar e implementar de acuerdo a los estudios previos, innovar cada uno de los aspectos de publicidad y marketing del sector y sus alrededores.
- Evidenciar el proceso de formación a partir de herramientas TIC que permitan su publicación.
- Generar una base de datos con todas las empresas e instituciones educativas que requieran innovar.

3.2 GESTIÓN ACADÉMICA

Desde los referentes ministeriales, la Gestión académica está considerada como una gestión que "es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico". (Guía 34. Guía para el mejoramiento institucional. Pág. 27 2008).

La política institucional que se viene abordando en la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, está orientada a la formación de personas para vivir en sociedad, que respondan a las necesidades y expectativas del siglo XXI, teniendo presente el proceso de inclusión, que debe responder a las necesidades de las actuales generaciones y del sistema educativo colombiano, el cual debe propender por una educación que desarrolle competencias, habilidades y destrezas que trasciendan a la individualidad del niño, niña, del o la joven, el padre-madre, y/o acudiente contextualizándolos-as en una realidad que le cuestiona o le induce a buscar nuevos horizontes, que le posibiliten un mejor nivel de vida.

3.2.1 MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal ha optado por Modelo Pedagógico desarrollista, un modelo pedagógico cuyo eje fundamental es aprender haciendo.

Partiendo del análisis y estructuración elaborada por el Magister Javier Hernán Blandón Blandón (2014), entendemos el Modelo Desarrollista como:

"El modelo considera los conceptos previos del estudiante. A partir de ellos influye y modifica el conocimiento adquirido por el educando utilizando la experiencia en la escuela, confronta por medio de la práctica contextualizada, así el estudiante asimila e interioriza los conceptos que va adquiriendo con base en las experiencias con la vida o las ciencias. (Hoyos Regino, 2004). El medio básico que considera el modelo es la comunicación y el conocimiento, para cumplir con ello tiene en cuenta que el estudiante no solo aprenda contenidos sino cómo es el método con que las ciencias se construyen. A través de la experiencia el sujeto puede descubrir el conocimiento y desarrollar su propio aprendizaje, así se potencia su pensamiento y evoluciona sus estructuras cognitivas para poder acceder a conocimientos más complejos. El papel del maestro es crear condiciones favorables para que los esquemas de conocimiento se reconstruyan y modifiquen, sus conceptos no solo sean identificados sino que también se puedan

generalizar, transferir e implementar para resolver problemas facilitando al estudiante la autorregulación de su aprendizaje según sus capacidades cognitivas, hábitos, estrategias de aprendizaje, competencias, etc. Por lo anterior, el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de diferencias, la tolerancia, la solidaridad y la lealtad son la base esencial para una formación en contextos colectivos democráticos y justos.El maestro genera la dinámica educativa partiendo de la enseñanza recíproca, la realimentación cotidiana y la interlocución con los aprendices y de esta manera procura alcanzar los propósitos que establecieron con relación al conocimiento con el cual se crean nuevas situaciones, se profundizan conceptos y se transforma en correspondencia con la realidad. El educando aprende pensando y haciendo, con la información obtenida debe comprender el qué, el para qué, el cómo y su relación con la sociedad, la cultura y la historia en proyectos que respondan a lo abierto, local, público, institucional, interdisciplinario, pluricultural, diverso, complejo e informático

(IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL DESARROLLISTA Y LAS EMERGENCIAS SUSCITADAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA. pág 34- 2.1.2 Modelo pedagógico desarrollista Año 2014)

La experiencia de los estudiantes los hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

Este modelo se fundamenta en primer lugar, en los avances de la psicología infantil, y en segundo lugar en las corrientes empiristas y pragmáticas de las ciencias donde se concibe la construcción del conocimiento como una experiencia individual de contacto directo con los objetos del mundo real y donde se asume como el criterio de verdad, la utilidad.

3.2.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL

El docente debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el niño su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior. En consecuencia, el contenido de dichas experiencias es secundario, no importa que el niño no aprenda a leer y escribir siempre y cuando contribuya al afianzamiento y desarrollo de las estructuras mentales del niño.

El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso de enseñanza, el estudiante es el centro del proceso y se formará en el “aprender a pensar”, mientras el docente será una guía que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento.

El estudiante aprende haciendo y es constructor de su propio conocimiento, es decir es un sujeto activo, por lo tanto se da un aprendizaje significativo.

La I.E. gira alrededor del educando y su propósito es formar un hombre bajo la dimensión desarrolladora de sus capacidades individuales.

El estudiante trae conocimientos previos.

Los nuevos conceptos establecen una relación con los que ya poseía y de esta forma se va modificando el conocimiento.

Se utilizan metodologías que traten de potencializar las habilidades del pensamiento.

El estudiante es activo, pone a prueba la capacidad de resolver problemas de pensamiento crítico-reflexivo y creativo.

La meta educativa es que cada individuo acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.

Se utiliza la autoevaluación.

Los estudiantes son conscientes de su aprendizaje.

La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos, del contacto directo de los objetos, en situaciones reales, concretas, según las necesidades e intereses de los niños.

El docente es un orientador de sus estudiantes, movilizador de estructuras cognitivas y conocedor de procesos cognitivos que llevan sus estudiantes.

El docente observa, analiza, constata, compara, determina, valora y presenta alternativas para el aprendizaje.

3.2.1.2 METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

La metodología está basada en pedagogías activas: el estudiante aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. La metodología a seguir es entonces, la hermenéutica, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.

3.2.1.3 EVALUACIÓN.

La Evaluación se desarrolla por procesos: el profesor observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones.

3.2.2 El PROCESO DE APRENDIZAJE.

Se basa en el «Aprender a pensar».

Tiene en cuenta los conocimientos previos del estudiante y establece relaciones entre los nuevos conceptos y los que ya se tenían, modificando de esta manera el conocimiento.

3.2.3 RELACIÓN DOCENTE–ESTUDIANTE.

La intervención pedagógica del docente se caracteriza por incidir en la actividad mental y constructiva del estudiante, creando las condiciones favorables para que los esquemas del conocimiento (con sus significados asociados) se reconstruyan, y los conceptos o las representaciones de categorías no sólo sean identificadas, sino que se puedan generalizar, transferir y e implementar para formular y resolver problemas; facilitando al estudiante el "aprender a aprender", es decir, "autorregular" sus aprendizajes, acorde a sus diferencias cognitivas, sus estilos o hábitos de procesamiento de información, sus redes conceptuales, sus estrategias de aprendizaje, sus competencias y su inteligencia.

3.2.4 MEDIOS.

Los medios que se utilizan son mapas mentales y mapas conceptuales.

3.2.5 CONCEPCIÓN DE ENSEÑANZA.

Priman los procesos de aprendizaje sobre los procesos de enseñanza. El estudiante es el centro del proceso docente-educativo.

3.2.6 CONCEPCIÓN DE ESCUELA.

La escuela debe enfatizar en la autonomía como finalidad educativa: pensar por sí mismo con sentido crítico, ponerse en el lugar del otro, considerando sus puntos de vista y ser consecuente, alcanzar una triple autonomía intelectual, social y moral; posibilitando la responsabilidad personal, la toma de posición ética frente a los valores, los deberes y derechos universales, la participación democrática como ciudadano, la formación y potenciación de capacidades, destrezas y competencias.

3.2.7 LA META.

Que el estudiante acceda en forma progresiva y secuencial a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.

3.2.8 CONCEPCIÓN DE DOCENTE.

El docente desde la enseñanza recíproca, las interacciones sociales compartidas, la realimentación cotidiana, la interlocución con los aprendices, genera el andamiaje educativo cultural, los apoyos, las mediaciones, las herramientas, los signos, los mundos posibles del lenguaje, los intereses, las motivaciones, las curiosidades y la afectividad pertinente; para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento, el cual se constituye en el escenario fundamental para crear nuevas situaciones, profundizar conceptos y transformar en correspondencia con la realidad.

3.2.9 CONCEPCIÓN DE ESTUDIANTE.

El estudiante debe aprender a pensar y aprender haciendo. El estudiante debe estar preparado para buscar la información, una vez hallada reconocerla, problematizarla, reconstruirla, de construirla, comprendiendo el qué quiere decir, para qué sirve, cómo aplicarla, qué relación tiene con lo que cada uno es como sujeto y como sociedad, cultura, historia; en proyectos pedagógicos que respondan a lo abierto, local, global, público, institucional, situacional, interdisciplinario, pluricultural, diverso, complejo, cívico y lo informático.

3.2.10 CURRÍCULO.

El currículo es el conjunto de responsabilidades de la Institución para promover una serie de experiencias y prácticas en las que se posibilita que el estudiante pueda desarrollar su pensamiento.

3.2.3 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE ORIENTAN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Las estrategias Institucionales para desarrollar su propuesta educativa son:

ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO.

Se ha conformado en la Institución un Comité de Mejoramiento, con el fin de avanzar en las propuestas que permitan un mejor desarrollo de la Institución. Este comité está conformado por los jefes de área, directivos docentes y miembros de la comunidad, su función consiste en orientar los diferentes procesos que se llevan en la Institución Educativa y que contribuyan al mejoramiento de los niveles de calidad de la misma. Su función es de órgano consultor, asesor y a la vez trazar las directrices de los diferentes componentes de gestión con miras a la certificación.

ESTRATEGIA DE AUTOEVALUACION.

Con la asesora de la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín se realizó la autoevaluación Institucional de las diferentes Gestiones, esta ha sido tomada en cuenta por el comité de mejoramiento institucional para asesorar y dar lineamientos de trabajo a futuro.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante y se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

a) Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de evaluación).
b) Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
c) Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar que se tenga en un área/asignatura determinada. La autoevaluación se realizara en un formato único.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS

Las estrategias didácticas se componen de metodologías especializadas e individuales de acuerdo a las competencias y logros establecidos para cada saber específico.

El diseño de cada metodología y relación didáctica enfoca las estrategias con los criterios de desempeño, los resultados académicos las aptitudes y actitudes de la población estudiantil y las tasas de índices de deserción.

Las estrategias van dirigidas a:

- La construcción y fijación de competencias y estándares curriculares según los resultados de la caracterización y la naturaleza del proyecto institucional.
- El diseño de ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de la población estudiantil.
- La programación de actividades que enfaticen la innovación de la enseñanza.
- La evaluación continua flexible y eficaz de los procesos que involucren, la actividad de formación y perfeccionamiento de los docentes en relación con los proyectos institucionales y transversales.
- Mantener un sistema de información que evidencie la eficacia de las clases.
- La adecuación y retroalimentación de los métodos teóricos y las didácticas lúdicas y científicas de cada asignatura
- La creación de sistemas de orientación, tutorías fuera de las aulas.
- La elaboración de evidencias sobre los métodos utilizados en los procedimientos de evaluación y sistemas de retroalimentación, de los aprendizajes de los estudiantes.
- La construcción de las reflexiones sistemáticas para la regulación de la práctica docente.
- La elaboración de instrumentos de evaluación, listas de chequeo, y asistencia, cuestionarios para pruebas teóricas y prácticas, manuales de laboratorios, guías de gestiones de retroalimentación y refuerzo.
- La evaluación del aprendizaje: reconstrucción de teorías, elaboración de modelos, actualización de métodos, y procesos desarrollo de habilidades y destrezas.
- La acreditación de los aprendizajes previos: auto diagnóstico y auto evaluación.
- El desarrollo de los procesos de formación que se proyecten faciliten y motiven a la comunidad educativa a participar en los diversos eventos de tipo cultural, cívico, político, deportivo, comunitario, religioso y lúdico, que conllevan al crecimiento integral de la misma, al igual que contribuye a la construcción de una Institución que crece día a día en medio de aciertos y dificultades.
- La creación de metas, indicadores y evidencias de medición de la formación integral del y la estudiante.
- La estructuración de la propuesta formativa, teorías de aprendizaje, fundamentación sobre la enseñanza de cada disciplina

- La comunicación permanente entre el-la docente y la comunidad educativa.
- La participación en eventos Inter.-institucionales, jornadas pedagógicas, jornadas recreativas.
- El diligenciamiento por parte de los docentes de proyectos y evaluación de proyectos, logros, evaluaciones, planillas, dentro del tiempo establecido en la programación institucional.
- La aplicabilidad y la transversalidad de los proyectos en lectura y escritura, pruebas tipo ICFES y Saber, sexualidad, medio ambiente, democracia, urbanidad, como una estrategia del fomento del trabajo en equipo y participación activa de los docentes en la relación didáctica y metodológica.
- Los simulacros de las pruebas Saber e ICFES, las cuales se realizan desde el grado primero hasta el grado once, con las cuales se fortalecen las competencias básicas, necesarias para dar una respuesta satisfactoria a las pruebas exigidas por el Estado.

3.2.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento en cada uno de los procesos es permanente, y constante, para lo cual se realizan los registros correspondientes, quedando evidencia de los mismos.

Se hace un seguimiento con el buzón de quejas, reclamos, sugerencias y reconocimiento; dispuesto en cada sede y se procede según el caso atendiendo lo requerido por los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Al finalizar el período académico anual se realiza la evaluación institucional; durante el año, la institución educativa realiza una auditoría interna, y otra externa por parte del ICONTEC, las cuales arrojan resultados que permiten evaluar los procesos institucionales y las revisiones por la dirección, trazando nuevas actividades, correctivos y acciones preventivas, todo en aras del mejoramiento institucional.

CLIMA INSTITUCIONAL

Bajo el lema institucional: EN LA DIVERSIDAD Y EL RESPETO NOS FORMAMOS COMO CIUDADANOS, Se procura mantener un ambiente cordial y de trabajo.

Las relaciones docente-estudiante, estudiante-estudiante, docente-docente, docente-padres de familia, docente-directivos, directivos-padres de familia, directivos- personal administrativo, personal administrativo-estudiantes, personal administrativo-docente, personal de servicio-estudiantes-padres de familia-personal de servicio. Personal de servicio-docentes. Directivos-personal de servicio, todas estas relaciones que se cruzan, procurarán mantenerse dentro de unos parámetros de colaboración, reconocimiento, tolerancia, amistad y comprensión.

Para lograr esto, se trabaja bajo los criterios de diálogos amables y sinceros, también se trata de mejorar el clima laboral en eventos de integración institucional como son las convivencias, estas se puedan realizar dentro o fuera de la Institución, y se realiza con los docentes, los directivos, los administrativos y personal de servicio, si es posible.

Se insiste en que cuando se tenga que compartir materiales, enseres, espacios etc., se deben seguir normas de compartir, de proporcionar comodidad al otro, lo cual debe ser recíproco, evitando el monopolio, el abuso y la exclusión.

La lealtad es uno de los valores fundamentales en las relaciones laborales, de allí que la sinceridad sea condición fundamental, para mantener unas relaciones sanas, respetuosas y por consiguiente armónicas.

Una disciplina de confianza, con los estudiantes de tal manera que se de unas relaciones de amistad y respeto, sin menoscabo de la vigilancia y control que permanentemente ha de hacerse; ello crea un clima escolar que complementa el buen clima laboral que debe reinar.

1.1 LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal cuenta con una serie de mecanismos de comunicación tanto interna como externamente; dentro de ellas se encuentran: circulares informativas, página web, resoluciones, carteleras informativas, consulta directa, informes académicos por período, libro de observador del estudiante, fichas de seguimiento, entre otras.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACION INSTITUCIONAL.

Se formaliza lo planteado en el PEI en la Institución Educativa y en la Comunidad.

Se promueven canales de comunicación internos y externos que permitan dar cuenta de las diferentes propuestas desarrolladas en el PEI.

Se socializan las diferentes propuestas para la construcción y reformulación del PEI y del Manual de Convivencia.

Se promueven el PEI, el Manual de Convivencia, los Planes de Mejoramiento, la Auto-evaluación Institucional, bajo parámetros como la democracia, la participación, el consenso y el respeto al disenso, la inclusión, la equidad, la solidaridad, entre otros.

MECANISMOS DE COMUNICACION HORIZONTAL.

Todos los procesos están mediados por la escucha y el diálogo, la garantía al debido proceso y el derecho a la igualdad.

Los espacios de diálogo dentro del aula de clase y en los descansos, para escuchar a los estudiantes, han permitido estructurar estrategias para mejorar los procesos formativos y de aprendizaje de toda la comunidad educativa

Los encuentros semanales creados por las directivas, como orientadores de los docentes, han permitido espacios necesarios para comunicar las Resoluciones Rectorales, los informes de núcleo, planear y programar actividades, exponer las necesidades que desde el Consejo Académico y Directivo se formulan, así como la presentación de los diferentes proyectos académicos, entre otros.

Los padres-madres y/o acudientes han ganado un espacio de comunicación amplio y eficaz, tal como Escuela de Padres y Madres, creada en aras de optimizar los procesos de convivencia y crecimiento personal. La asistencia permanente y dinámica a los talleres son de gran trascendencia para continuar y multiplicar las experiencias vividas.

Dichos talleres están orientados por personal capacitado e idóneo: coordinadores, docentes, médicos (as) y psicólogos (as), entre otros profesionales.

REGULARIDAD Y EFICACIA DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.

Las estrategias de comunicación en la Institución Educativa son permanentes y se retroalimentan constantemente; su eficacia es de nivel medio-alto, porque se logra comunicar el quehacer cotidiano de la Institución. Falta más apropiación por parte de algunos padres-madres y/o acudientes.

INDICADORES Y EVIDENCIAS DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

- Comunicación oportuna en cada uno de las actividades desarrolladas en la Institución.
- La comunidad educativa se informa de lo que acontece en el ámbito escolar y las diferentes decisiones que se toman al interior de ella.
- Algunas veces se dificulta la comunicación debido a las interpretaciones que cada uno de los miembros de la comunidad educativa le da, lo que ha generado conflictos internos y externos en la Institución.

1.2 MANUAL DE CONVIVENCIA.

ANEXO 2. Manual de Convivencia.

En toda institución educativa es necesario establecer pautas de comportamiento, funciones y obligaciones que posibiliten no sólo un buen funcionamiento de la Institución, sino también una convivencia sana y agradable. En la sociedad actual, caracterizada por una profunda crisis de valores y violencia en todos los ámbitos, así como la inseguridad social, la I.E. no puede ser ajena a los cambios que se gestan en ella.

En una Institución Educativa confluyen fundamentalmente tres estamentos: estudiantes, docentes y padres de familia o acudientes, los cuales conforman la comunidad educativa. Por lo tanto, es normal que existan entre ellos diferencias de toda índole que pueden incidir en la formación de los estudiantes, razón por la cual la normatización de la convivencia escolar se hace cada vez más fundamental y necesaria.

Por lo expresado anteriormente, se hace necesaria la elaboración amplia, democrática y participativa de un Manual de Convivencia Escolar, que permita identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos, así como estimular y resaltar los comportamientos acertados.

De acuerdo con la Ley 1620 del 2013 en su Artículo 2, establece que el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los Manuales

de Convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

“La convivencia es el arte de convivir en paz y armonía con las personas y el medio que nos rodea, basado en el ejercicio de la libertad y el respeto a la diferencia y la capacidad de los integrantes de una comunidad para elegir y responder por las consecuencias de sus acciones”.

Según, Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013

> La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. (MEN, 2013).

El hombre debe estar preparado para vivir en armonía con los demás, interiorizar y acatar normas, asumir sus propias responsabilidades y ejercer la libertad con tolerancia y respeto por los derechos de los demás. Es por esta razón que en la institución educativa Juan de Dios Carvajal se trabaja en pro de una sana convivencia escolar.

Otra definición importante es la del Manual de Convivencia, el cual según el Ministerio de Educación Nacional

> Puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Todos los estamentos de la comunidad educativa han tenido una participación efectiva en el proceso de construcción, evaluación, revisión y ajustes al Manual de Convivencia Escolar como componente esencial del Proyecto Educativo Institucional, en el cual se establecen los derechos, obligaciones, compromisos y funciones de todos los integrantes del Gobierno escolar. Es tarea de todos reevaluar, acatar y contextualizar las decisiones y los acuerdos construidos para responder a las necesidades, condiciones, y exigencias internas y externas propias del momento.

1.3 CONCEPCION Y ROL DEL GOBIERNO ESCOLAR, LOS COMITES, LOS Y LAS REPRESENTANTES Y EL O LA PERSONERA EN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

La concepción del Gobierno Escolar, parte de los procesos democráticos que vienen señalados desde la Constitución Política del 1991 y que a partir de la Ley 115 de 1994 se insertan en el ámbito educativo con un papel protagónico y jalonador de procesos de transformación al interior de las Instituciones.

Específicamente para la Institución, el proceso de capacitación y acompañamiento a las funciones del Gobierno Escolar y en concordancia con el espíritu de colaboración y una sana convivencia que motiva el quehacer, convierte a cada uno de los estamentos en apoyo y veedor de los procesos de gestión que se realizan para buscar el máximo aprovechamiento de todos los recursos disponibles y de las oportunidades que buscan brindar a los estudiantes.

Actualmente los estudiantes vienen trabajando en todo lo concerniente al fortalecimiento de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, por medio de la formación constante, la participación en espacios de ciudad, la posibilidad de ser multiplicadores de su saber, por ejemplo: presupuesto participativo, tratando de fomentar el liderazgo y la representatividad de los (as) estudiantes en todas las actividades institucionales. A su vez el Consejo Directivo y el Consejo Académico lideran propuestas para el mejoramiento institucional y ayudan a la construcción colectiva del plan de mejoramiento

CONFORMACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO ESCOLAR, LOS Y LAS REPRESENTANTES, LOS COMITES Y LOS NIVELES DE PARTICIPACION.

La conformación de los órganos del Gobierno Escolar se hace conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994. La convocatoria y la participación de los padres-madres y/o acudientes, estudiantes y comunidad en general, es efectiva y productiva, debido a que éstos participan en los diferentes estamentos: Consejo Directivo, Comisiones de Evaluación y Promoción, Escuela de padres y madres, Consejo de estudiantes, Consejo Académico, representante de los estudiantes al Consejo Directivo, personero (a) de la institución.

La mayoría de las decisiones se toman en conjunto; las de especial trascendencia para la comunidad educativa pasan por un proceso democrático en cada uno de los estamentos, de tal manera que luego de ser consultadas y analizadas, se decide por mayoría simple (la mitad más uno).

GOBIERNO ESCOLAR Y ESTAMENTOS

ANEXO 3. Gobierno escolar y estamentos.

LA PARTICIPACIÓN ESCOLAR

La participación de nuestros estudiantes al gobierno escolar, Consejo Directivo, a la personería Estudiantil, la Contraloría Escolar, al Consejo de Estudiantes, el consejo de padres y el consejo de grupo está sustentada en:

La constitución Política Colombiana de 1991. Art, 45 y ratificado por la Corte Constitucional: C – 555 de Diciembre 6 de 1994, "La participación activa de los jóvenes en los órganos públicos y privados que tengan que ver con la protección, la educación y el progreso de la juventud, no puede ser indebidamente restringida por la ley". Lo anterior se justifica en que Colombia es un Estado social de derecho, democrática, participativa, pluralista, fundamentada en el respeto a la dignidad humana, la vida y la prevalencia del interés general.

La ley de la educación, Ley 115 de 1994, art. 94, 142. Personero escolar, el gobierno escolar.

El Decreto 1860 de 1994, art. 20, 21, 29, en lo que se refiere al gobierno escolar, a la elección del consejo directivo, el consejo de estudiantes como máximo órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes, el cual se conforma por un estudiante de cada grado.

El Acuerdo del Concejo Municipal de Medellín, número 41 y 272 de 2010, por el cual se crea la "Contraloría Escolar para las Instituciones Educativas públicas Manual de Convivencia Escolar, capitulo 2, órganos de Participación.
DECRETO 1286 DE 27 ABRIL DE 2005 ARTÍCULO 5. El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

CONSEJO DIRECTIVO

Según el Decreto1860 de1994, éste es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, para asesorar y acompañar al Rector en la orientación pedagógica de la Institución y para la adecuada implementación y revisión permanente del PEI. Se reúne de acuerdo con las necesidades que se presenten, según la conveniencia que estime el recto r o a petición de alguno de sus integrantes. Este Consejo estará conformado por personas con voz y voto. Debe conformarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de iniciación de labores.

Integrantes:

- El Rector, quien lo convoca y preside ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando se considere pertinente.
- Dos representantes de los docentes, elegidos por la mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de Padres de Familia, elegidos por la junta Directiva del consejo de padres de familia
- Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo de estudiantes entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de los egresados, elegido por el Consejo Directivo.
- Un representante del sector productivo, elegido por el Consejo Directivo.

Tanto los docentes como el representante de los estudiantes elegidos, deben estar vinculados a la Institución de tiempo completo y con antigüedad de más de dos años.

Los representantes de los padres de familia deben ser elegidos de acuerdo a la norma así: uno elegido por la Asociación de Padres de Familia y el otro por el Consejo de Padres, sino existe Asociación de Padres de Familia, los dos representantes serán elegidos por el Consejo de Padres.

Funciones: (Art. 23 del decreto 1860 de 1994). Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto aquellas que sean competencia de otra autoridad.
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Velar por el buen funcionamiento de la Institución.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y de su plan de estudios, someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamente.
- Participar en la evaluación Institucional anual, aportando criterios válidos para contribuir al mejoramiento cualitativo de la Institución.
- Proponer, diseñar y presentar al Comité de Dirección de la institución, proyectos pedagógicos tendientes a mejorar el bienestar de la Comunidad Educativa.
- Servir de instancia conciliadora para dar solución a los conflictos de tipo académico y comportamental que requieran mediación y que hayan cumplido

un proceso de revisión y evaluación por parte del Consejo Académico y la coordinación comportamental.
- Estudiar y aprobar el Manual de Convivencia.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que ha de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de grupos juveniles.
- Fomentar la conformación de organizaciones de padres de familia y estudiantes.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de textos y similares.
- Darse su propio reglamento.

CONSEJO ACADEMICO

Según lo estipula el Decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico es el estamento que orienta pedagógicamente a la Institución.

Integrantes:
El Rector, quien lo convoca y preside.
Los jefes de área establecidas en la Institución.
El coordinador académico.

Funciones
- Servir de órgano consultor al Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Proponer, organizar y supervisar el proceso de evaluación atendiendo a parámetros generales establecidos.
- Publicar y divulgar los acuerdos a que llegue en las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Recibir y decidir sobre los reclamos interpuestos por los estudiantes sobre la evaluación educativa.

- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

(Art. 28 del decreto 1860 de 1994). En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política y en el Manual de Convivencia. El estudiante que ostente este puesto deberá pertenecer al grado superior que imparta la Institución.

La Institución requiere un Personero:

- Con desempeño alto en lo académico y positivas relaciones en la convivencia institucional.
- Comprometido con el Manual de Convivencia.
- Constructor de paz.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad Educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Impulsor de proyectos que busquen el desarrollo de la Comunidad Educativa.
- Conocedor del proceso en el cual está inserto, para lo cual debe haber estudiado en la Institución, por lo menos, los dos últimos años.
- El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente a la iniciación de clases del período lectivo anual. Para tal efecto, el Rector podrá delegar, en el área de sociales, la convocatoria todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Parágrafo: El ejercicio de cargo de Personero es incompatible con el de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Funciones:

- Promover el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los estudiantes para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación de la Institución.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de las funciones establecidas.
- Presentar, ante el Rector, las solicitudes de oficio o a petición de la parte que considere necesarios para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- Conocer, respetar y cumplir el Manual de Convivencia.

CONTRALOR DE LOS ESTUDIANTES

Según Acuerdo Municipal número 41 de 2010 se crea la Contraloría Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín.

El contralor es el estudiante elegido democráticamente por los demás estudiantes para representar a la institución educativa frente al ejercicio del control fiscal, actuará como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución a la cual pertenece, incluido los del fondo de servicios educativos del respectivo lugar.

La Contraloría Escolar, velará porque los programas y proyectos públicos como los fondos de servicio educativo, restaurantes escolares, tienda escolar, proyectos ambientales y recreativos, Obras de infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Artículo10º. Elección y Período. El Contralor será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir lo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación.

Parágrafo1º. El Contralor Escolar y su grupo de apoyo podrán ser reelegidos.

Parágrafo2º.El ejercicio del Contralor Escolar es incompatible con el de Personero y con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Estudiantil.

Funciones:

La Contraloría Escolar tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Contribuir a la creación de la cultura del Control Fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la institución educativa y de los proyectos del Municipio de Medellín.
- Vincular a los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del ejercicio del Control Fiscal que compete a las contralorías, en el que hacer de cada Institución Educativa, para velar por la gestión y los resultados de la inversión pública en los proyectos de su Entidad.
- Velar para que los proyectos ejecutados por las diferentes Secretarías del Municipio de Medellín y sus entidades descentralizadas en la institución

educativa o en el entorno de ésta, satisfagan los objetivos inicialmente previstos.

- Velar porque la disposición, administración y manejo del Fondo de Servicio Educativo, Restaurante Escolar, Tienda Escolar, Proyectos del Presupuesto Participativo, Proyectos del Municipio de Medellín en su respectiva institución educativa y su entorno tengan resultados satisfactorios frente a las necesidades inicialmente establecidas.
- Velar porque los procesos de contratación que realice la Institución educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la institución educativa.
- Presentar a la Contraloría General de Medellín los resultados de las evaluaciones realizadas a los diferentes procesos y proyectos de la institución, para que ésta defina si es procedente o no determinar la existencia de un hecho fiscal.
- Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría General de Medellín.

Funciones del contralor escolar.

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
- Verificar que el Rector o Director Rural publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se hayan celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar, y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
- Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.

- Parágrafo: En ausencia permanente del Contralor Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúnalas calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

ESTUDIANTE LIDER DE MEDIACION ESCOLAR

FUNCIONES:

- Suministrar información a quienes inician un proceso de mediación, acerca del propósito, así como de las reglas que enmarcan el proceso.
- Buscar un equilibrio de poder que conduzca a ajustes.
- Ayudar a las partes a examinar sus necesidades e intereses y a reconciliarlos.
- Identificar el rango completo de los problemas, detallarlos y enfocar los más relevantes.
- Identificar los recursos disponibles para la solución del conflicto.
- Como tercero, ajeno al problema mismo, analizar ambas posiciones imparcialmente y facilitar un camino que resulte apropiado para todos.
- Comunicarse con las partes y ayudarlas a comunicarse entre sí, al promover una comunicación abierta y honesta.
- Mantener el control del proceso, de manera tal que las partes no sienta irregularidades, que sientan que han sido escuchadas y entendidas.
- Balancear el poder entre las partes, reducir la tensión y la cólera.
- Manejar las emociones.
- Lograr el compromiso de mediación, asegurarse de que las partes se sienten responsables del acuerdo tomado y están listas para aceptarlo.
- En caso de no lograr un acuerdo, referir las partes al Comité de Convivencia Escolar.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

PERFIL

- Demostrar un desempeño alto en lo académico y positivas relaciones en la convivencia institucional.
- Comprometidos con el Manual de Convivencia por su práctica.
- Propiciadores del diálogo para el ejercicio de la democracia.
- Estudiosos para ayudarse Convivencia y ayudar en el desarrollo de la formación de los integrantes de la comunidad.
- Constructores de paz, dentro y fuera de la Institución.
- Ceñirse a las cualidades del perfil del estudiante de la Institución.
- Tener liderazgo reconocido y bien enfocado.
- Poseer actitud mediadora.
- Debe haber cursado en la Institución, por los menos, los dos últimos años inmediatamente anteriores, para que conozca la realidad escolar.

FUNCIONES

- Asistir puntualmente a todos los Consejos Directivos del establecimiento, sin excepción, y reclamar el derecho a ser informado con anticipación de las reuniones y agendas.
- Proponer temas de discusión en las reuniones del Consejo Directivo, que tengan que ver con el bienestar de la comunidad educativa, en especial de los estudiantes.
- Solicitar al Consejo Directivo, que luego de cada reunión, se informe masivamente a toda la comunidad, los temas y las decisiones tratadas en cada reunión utilizando distintos mecanismos de comunicación.
- Realizar una agenda común de trabajo con el Personero, Contralor y el Consejo Estudiantil.
- Promover reuniones mensuales del Consejo Estudiantil y allí, recoger propuestas e informar decisiones que se tomen en el Consejo Directivo.
- Asistir a reuniones con el personero para solucionar conflictos, con dcoente y demás integrantes de la comunidad, en igualdad de condiciones, como integrante del Consejo Directivo.
- Informarse y difundir todos los proyectos internos y externos que el colegio este impulsando, solicitar y promover participación real de los estudiantes en ellos.
- Utilizar los medios de comunicación de manera eficiente para trasmitir información y recoger propuestas de todos los estudiantes.
- Gestionar las propuestas de los estudiantes en el Consejo Directivo.

CONSEJO DE PADRES

(Art. 38 y 67 de la Constitución Política; Art. 7 de la Ley 115 de 1994, Decreto 1286 del 27 de abril del 2005). Es el medio de participación de los padres y/o acudientes en el proceso pedagógico y de convivencia de la institución educativa, el cual está integrado por un vocero de los padres y /o acudiente de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, serán nombrados por mayoría en reunión por grados en la que deben estar presente al menos el 50% de los padres de familia o acudientes. La reunión debe ser convocada por el rector(a) de institución durante los dos primeros meses del año escolar.

Es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la Institución, caracterizados por su abnegada entrega y sentido de pertenencia hacia la misma, a través de su apoyo a los procesos en los que se requiera su participación.

La Institución requiere unos padres de familia o acudientes:

- Conocedores y defensores del Manual de Convivencia de la Institución.
- Propiciadores del desarrollo integral de los hijos, en un ambiente sano y digno.
- Conscientes y responsables de sus derechos y deberes.

- Respetuosos de los derechos de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Democráticos en la toma de decisiones de los estudiantes.
- Responsables e identificados con su rol, capaces de proyectarse éticamente.
- Comprometidos con la formación integral de los estudiantes.
- Integrantes.
- Lo integran dos representantes por cada grupo, elegidos en reunión de padres de familia, al comienzo del año.

Funciones

- Construir su propia organización.
- Promover actividades de índole académica, cultural y deportivo y darlas a conocer a otras instancias, para mejorar el nivel de vida de la comunidad educativa.
- Asesorar al Representante Estudiantil para el cumplimiento de sus funciones.
- Mantener informada a la Asamblea de padres sobre las decisiones que sean de su competencia.
- Participar, activamente, en propuestas que contribuyan al mejoramiento académico y disciplinario de la Institución.
- Conocer, respetar y cumplir el Manual de Convivencia.

COMISIONES Y COMITES

ANEXO 4. Comisiones y Comités.

Se han conformado unas COMISIONES Y COMITÉS, entre los que se puede mencionar:

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Este comité es un punto de apoyo para los docentes, estudiantes y padres-madres y/o acudientes en la mediación y solución del conflicto.

COMITÉ OPERATIVO DE COORDINADORES Y RECTOR:

Son las reuniones realizadas por el Rector (a) y los coordinadores (as) semanalmente, para organizar, dar informes de gestión, verificar cronogramas, entre otras.

COMITÉ OPERATIVO DE NUCLEO Y RECTORES DEL SECTOR:

Son las reuniones convocadas por el jefe (a) del núcleo educativo 924 donde, cada mes se dan las directrices para el funcionamiento de los planteles educativos, realizando además actividades conjuntas que permitan mejorar la

calidad educativa. Son convocadas por el Jefe de núcleo y se realizan una vez al mes.

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL:

Funciona para las diferentes actividades sociales de la Institución tales como la celebración de cumpleaños y fechas especiales. Esta liderado por un grupo de docentes y son los mismos docentes quienes financian la realización de dichos eventos de manera voluntaria.

COMITÉ DE CALIDAD:

Anexo 5. Manual de Calidad

El comité funciona dentro del Sistema de Gestión de Calidad, el cual tiene como objetivo: describir el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa Juan de Dios, aplica para todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Institución, los cuales están definidos en el Mapa de Procesos.

El Sistema de Gestión de Calidad se define como el conjunto de procesos para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.
En la actualidad, responde a la norma ISO-9001-2015.

COMISION DE ACTUALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, PEI, COMISION PLAN DE AREA

De acuerdo al Decreto 1860/94 artículo 24, literal a, es la encargada de las revisión y actualización permanente del PEI ésta comisión está integrada por los mismos miembros Consejo Académico.

COMISION DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL:

Es la encargada de desarrollar anualmente el proceso de evaluación institucional, según lo establecido en el decreto 1860 de 1994, artículo 24 literal d. Funciona con los todos los miembros de la comunidad educativa, ya que todos participan de la evaluación, pero de manera más concreta con los docentes del Consejo Académico.

COMITÉ DE COMPRAS:

Son algunos miembros del Consejo Directivo conformado por el Rector, un Padre, un Docente y el Contralor Estudiantil que se reúnen para definir las invitaciones públicas, evaluar los oferentes y adjudicar.

INDICADORES Y EVIDENCIAS.

- Conformación del gobierno escolar de manera democrática.
- La participación del gobierno escolar en diferentes ámbitos: en la Institución, en el sector y en la ciudad.
- Proyectos que permiten la participación de los estudiantes en su comunidad.
- Proyectos donde participan los docentes en capacitación, investigación, formación para su práctica educativa y comunitaria.

1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

ANEXO 6. Plan de Mejoramiento Institucional.

Se han realizado acciones de mejoramiento institucional que dan cuenta del proceso constante y del esfuerzo por la calificación

Revisión de los planes de estudio, del PEI, ajustes al Manual de Convivencia, conformación y fortalecimiento de los diferentes comités,

Surgen proyectos orientados por los docentes, tales como Servicio Social Obligatorio, Escuela de Padres y Madres.

ESTRATEGIA DE CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL HORIZONTE INSTITUCIONAL.

Para alcanzar la visión y la misión, la Institución Educativa asume la estrategia por distinción, es decir, ser los mejores en la oferta educativa por competencias, habilidades y destrezas.

La Filosofía, la Misión, la Visión, la Política de calidad, el Manual de Convivencia han sido construidos con la participación de la comunidad educativa, quienes han sido convocados a varios encuentros orientados a la calificación y pertinencia de dichos componentes, quienes a su vez son objeto de constante revisión para adecuarlos a las necesidades de la población.

La Institución ha convocado a toda la Comunidad Educativa para revisar, ajustar y retroalimentar el Manual de Convivencia en ello han participado directivos-as, docentes, estudiantes, padres y madres de familia quienes han logrado compactar cada componente y darle versatilidad y objetividad al mismo; esta participación, siendo un éxito, permite que el Manual de Convivencia se concluya.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION Y CONVIVENCIA

Contar con el Comité de Convivencia evidencia la participación de los docentes, los estudiantes y de la comunidad educativa en general, es por esto que se consolida como el proyecto institucional líder de procesos fundamentales para vivir los valores de familia y comunidad.

DEFINICIONES:

- **PARTICIPACIÓN:** son los mecanismos y los espacios que implementa la institución para la toma de decisiones reales de todos los estamentos educativos. Cuando se habla de participación, se habla del gobierno escolar y los demás estamentos colegiados.
- **CONVIVENCIA:** se trata de la armonía que debe haber entre las instancias de la Institución
- **CONDUCTO REGULAR:** es la secuencia de las instancias por las cuales debe pasar la resolución de un conflicto. No se debe pasar a una instancia superior sin haber agotado la anterior

- **MANUAL DE CONVIVENCIA**: es el conjunto de acuerdos que orienta y regula el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de la comunidad educativa en busca de la convivencia.
- **EL MEDIADOR ESCOLAR** tiene como funciones:
  - ✔ Suministrar información a quienes inician un proceso de mediación, acerca del propósito, así como de las reglas que enmarcan el proceso.
  - ✔ Buscar un equilibrio de poder que conduzca a ajustes.
  - ✔ Ayudar a las partes a examinar sus necesidades e intereses y a reconciliarlos.
  - ✔ Identificar el rango completo de los problemas, detallarlos y enfocar los más relevantes.
  - ✔ Identificar los recursos disponibles para la solución del conflicto.
  - ✔ Como tercero, ajeno al problema mismo, analizar ambas posiciones imparcialmente y facilitar un camino que resulte apropiado para todos.
  - ✔ Comunicarse con las partes y ayudarlas a comunicarse entre sí, al promover una comunicación abierta y honesta.
  - ✔ Mantener el control del proceso, de manera tal que las partes no sientan irregularidades, que sientan que han sido escuchadas y entendidas.
  - ✔ Balancear el poder entre las partes, reducir la tensión y la cólera. Manejar las emociones.
  - ✔ Lograr el compromiso de mediación, asegurarse de que las partes se sienten responsables del acuerdo tomado y están listas para aceptarlo.
  - ✔ En caso de no lograr un acuerdo, referir las partes al Comité de Convivencia Escolar.
- **MESA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONVIVENCIA:** Define los criterios de convivencia que deben seguir todos los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes espacios de la institución, se promocionará su cumplimiento, mediante el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos. El componente de la Prevención tiene como propósito disminuir en el comportamiento de los estudiantes las reacciones al impacto social, económico, cultural y familiar, que incide sobre las causas que pueden originar la violencia escolar.
- **MESA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO-COMITÉ DE CONVIVENCIA:** Permite brindar asistencia inmediata a cualquier integrante de la comunidad educativa, cuando se presente un caso de violencia, acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos de las personas involucradas, también involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa cuando la gravedad del hecho sobrepasa la función de la institución.

El Componente de Seguimiento Define el mecanismo para registrar y analizar las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013. Verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes.

- **RUTAS DE ATENCIÓN:** Involucra a los diferentes actores que intervienen en el tratamiento de los casos a nivel institucional: Mesa de Atención y Seguimiento-Comité de Convivencia, en cumplimento de lo establecido en el Manual de Convivencia) y también otros actores externos a la Comunidad Educativa con las Rutas de Atención Psicológica (entidades externas a la institución relacionadas con el área) Rutas de Atención del área legal (Policía de Infancia y Adolescencia), Inspecciones, Fiscalías, Comisarías, Juzgados de Familia, Consultorios jurídicos, Rutas de Atención a Menores, Internados, Internados para Niñas, Internados para Niños, Seminternados, Instituciones-ICBF, Ruta de Mujeres, Rutas de Salud, Rutas de Atención a Problemáticas de Drogadicción y Alcoholismo, entre otras rutas descritas en la actualización del Manual de Convivencia y Anexos.

ESTRATEGIA DE POLÍTICAS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CIUDADANAS

Los niños, niñas y jóvenes integran un espacio escolar donde se tiene la convicción de actuar; de establecer relaciones de diálogo, amistad, compañerismo, evidenciándose diferencias en el actuar y pensar, es por esto, que surge la necesidad entre ellos y ellas para conciliar, emitir juicios con respeto, liderar y participar en procesos de convivencia, estableciendo parámetros de interacción y demostrando la capacidad para competir como individuo inmerso en una comunidad, tomando decisiones sensatas y con sentido democrático.

1.5 REGISTRO, REPORTE, CONTROL, ANÁLISIS Y USO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

En la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, existen políticas de orden legal, las cuales se hallan estipuladas en el Manual de Convivencia, el cual se convierte en un “instrumento que permite fortalecer los procesos pedagógicos y formativos, contiene los acuerdos, procesos y procedimientos que facilitan la convivencia escolar y permiten garantizar el cumplimiento de los fines y los objetivos educativos. Se fundamenta en el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la diversidad, la inclusión y la honestidad, valores institucionales que afianzan en el día a día en la sana convivencia escolar, la aceptación de la diferencia y la apreciación de la dignidad de cada persona, sus intereses, necesidades y el rol que desempeñan en la comunidad”.

El manual de convivencia se convierte en la “brújula”, no sólo para el

reconocimiento de los deberes y de los derechos, sino para la puesta en escena de la organización del gobierno escolar, las funciones de cada estamento, el acoplamiento con la Ley de Convivencia Escolar, en relación con los tipos de faltas y la puesta en marcha de la ruta de atención integral. En el se pueden observar los perfiles, funciones (derechos – deberes) de cada uno de los actores; y en la secretaría de la Institución reposan las hojas de vida con sus respectivos títulos y decretos de nombramiento, para garantizar una información oportuna y veraz para los organismos o personas interesadas en verificarla.

Desde los organismos rectores como el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación se establecen para las Instituciones en general una serie de requerimientos para la puesta en marcha de sus proyectos, acompañado de la publicación de los cambios que se van dando.

El Rector tiene bajo su responsabilidad la adopción y registro en el sistema nacional de información de los estudiantes, de la planta docente y administrativa de la institución.

La información que reposa en la institución está disponible para los diferentes entes, esto hace que la toma de decisiones sea ágil y oportuna. La Institución cuenta con una serie de comités, los cuales despliegan su ejercicio sobre los proyectos obligatorios que tienen carácter normativo por parte del MEN, y otros que atienden las urgencias propias del contexto en el que se desenvuelve la Institución. Cada una de las reuniones de éstos suministra una determinada información que sirve como insumo y queda plasmada en un acta, lo que permite a la Comunidad Educativa enterarse de cada una de las actividades que se desarrollan.

Otro de los elementos que se establece como mecanismo de comunicación es el organigrama, el cual deja entrever cada uno de los entes que conforman la Comunidad Educativa, la cual genera espacios plurales, participativos y libres.

Desde el Consejo Directivo la rendición de cuentas pecuniarias, administrativas, curriculares se hace de manera periódica; “La rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad” (MEN, 2007). La conforma el conjunto de acciones planificadas y su puesta en marcha por las instituciones del Estado con el objeto de informar a la sociedad acerca de las acciones y resultados producto de su gestión y permite recibir aportes de los ciudadanos para mejorar su desempeño. Es obligación ética y legal por parte del rector realizar esta actividad por lo menos una vez al año para poner en escena la destinación del presupuesto, apuesta que se realiza como un ejercicio de transparencia.

En las reuniones generales y de los comités se realizan las respectivas agendas, se toma nota del desarrollo de las temáticas o problemas a analizar; en cada una de las sesiones se deja como constancia un acta, la cual es revisada y firmada por

el total de asistentes. Las mismas se archivan no sólo como legitimación de las acciones sino al momento de revisar decisiones o para hacer correcciones.

1.6 PROCESO MATRICULAS Y ARCHIVO ACADEMICO, BOLETINES NOTAS:

PROCESO DE MATRICULA

Es el acto por el cual, el aspirante admitido adquiere la calidad de estudiante de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal. Ésta se hace por una sola vez con posteriores renovaciones y se legaliza con el acto correspondiente, el cual debe llevar la firma del Rector, Secretaria, Padre de Familia o Acudiente autorizado y la del Estudiante.

Con la suscripción del acta de matrícula, el estudiante y el padre o acudiente autorizado aceptan la filosofía y los principios fundamentales de la Institución; se comprometen a cumplir con la normatividad establecida en el Manual de Convivencia, orientaciones, circulares, resoluciones rectorales y demás disposiciones emanadas de la misma, como también a responder por los daños causados en la Institución.

Requisitos de Matrícula

- Haber sido oficialmente admitido.
- Presentarse a la hora y fecha indicada por la Institución, acompañado por el padre de familia o acudiente autorizado.
- Presentar las certificaciones de estudio, anteriores al grado para el cual se aspira.
- Presentar fotocopia del registro civil de nacimiento y fotocopia del documento de identidad.
- Tres fotografías tamaño carné.
- Presentar las fotocopias de la constancia de afiliación al SISBEN o EPS.
- Presentar fotocopia del diagnóstico de discapacidad, capacidad excepcional o trastorno psicosocial, en caso de tenerlo.
- Para estudiantes con dificultades académicas y/o de convivencia, presentar contrato académico y/o carta de compromiso respectivamente según sea el caso.
- Para los casos de estudiantes que hayan perdido el cupo por dificultades de convivencia y soliciten su reingreso, sólo serán admitidos luego de haber cursado un año lectivo en otra Institución y demostrar un desempeño básico a nivel académico y referente positivo en el aspecto de convivencia.

Parágrafo: Anualmente, la institución establece unas fechas específicas para la Matrícula tanto para los estudiantes nuevos como para los antiguos. Si la matrícula no se realiza en las fechas indicadas, la institución podrá asumir que el estudiante no se matriculará y por lo tanto podrá disponer del cupo.

El proceso de matrícula se realiza registrando los datos en el libro oficial, donde firman el estudiante y su acudiente. Esta información es digitada en el SIMAT, la cual puede ser observada por las entidades municipales y nacionales con la idea de evidenciar la población escolar; lo que es determinante para la distribución de los recursos humanos y fiscales por parte del ente territorial encargado (Medellín).

La información sobre la población estudiantil se obtiene de: la base de datos de la matrícula en línea y de la matrícula interna, de las hojas de vida, de los documentos aportados por cada uno de ellos, de las encuestas, entrevistas y diálogos formales e informales con las familias y comunidad por medio de citaciones, circulares y comunicados de inscripción. Todo ello encaminado a realizar un diagnóstico real de la población, en cuanto a la situación socioeconómica, cultural, familiar, académica, de convivencia, expectativas de vida, entre otros, permitiéndonos avanzar y proyectar algunas alternativas de solución a sus intereses y necesidades educativas y de formación integral.

Respecto a los informes académicos, la Institución cuenta con una plataforma o master para ir ingresando las notas por parte de cada uno de los docentes hasta consolidar las notas finales. Contamos con tres periodos académicos, finalizados se realiza la entrega personalizada a cada uno de los acudientes (tipo entrevista), en la cual se plantean las fortalezas y debilidades; en conjunto se plantean los planes de mejoramiento y los procesos de recuperación y refuerzo.

Los estudiantes y acudientes pueden acceder a la plataforma institucional, ubicando allí un buzón de sugerencias, el cual tiene como finalidad escuchar las percepciones positivas y de mejoramiento, posibilitando la pluralidad y participación eficiente de cada uno de los actores institucionales.

1.7 RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Los recursos físicos y financieros se utilizan según las políticas instauradas por la Secretaría de Educación Municipal; específicamente el área financiera asigna un rubro acorde con las necesidades y el presupuesto presentado por la Institución Educativa y elaborado con anticipación para todo el año. En el Consejo Directivo se brinda el informe oportuno de los gastos ocasionados.

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal cuenta con políticas de recursos financieros acordes con los fines institucionales (Acuerdo de agosto 02 de 2018). El presupuesto es planeado de acuerdo con los requerimientos que exige la ley, el cual es asesorado y asistido por un contador; al cual se le asigna un salario u honorarios que son cancelados con recursos propios de la Institución.

La Institución Educativa Juan de Dios Carvajal cuenta con un inventario de los bienes, enseres y el manejo de cartera que permite minimizar los riesgos existentes.

En el manejo de los recursos institucionales se evidencia transparencia, ya que existe flujo permanente de información acerca de la inversión del recurso y la administración del mismo, el anterior proceso se encuentra sistematizado.

Ver anexos:

ANEXO 13. Resolución de costos para el año 2018.

ANEXO 14. Presupuesto para el año 2018 (Acuerdo 7 de Julio del 2017).

ANEXO 15. Inventario.

3.3 GESTIÓN COMUNITARIA

La relación que se establece entre la Institución educativa y la comunidad es la que se ha ido construyendo de manera conjunta, para dar respuesta a las demandas y necesidades de la población.

.

Se ha involucrado a la comunidad, fortaleciendo espacios de participación a través del gobierno escolar, de actividades de integración y bienestar, programas de capacitación, brigadas de salud, actividades de fomento a la lectura, facilitando los espacios para la prestación del servicio.

La Institución se caracteriza por ser flexible, atenta, receptiva y propositiva a las inquietudes, las sugerencias y las propuestas de los diferentes estamentos del entorno.

3.3.1 VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL ENTORNO Y TIPO DE RELACIÓN QUE SE HA CONSTRUIDO

La Institución y la comunidad han sido términos distantes, desconocidos entre sí. No se puede decir cuál de los dos es fundamental, dado que son independientes no puede subsistir uno sin el otro. La comunidad actual, con su compleja estructura, no podría sobrevivir sin que la Institución formarse el personal habilitado para sustentarla. La Institución a su vez, con sus finalidades y organización actuales, no tendría razón de ser si no fuera para atentar las necesidades de la comunidad.

Es del compromiso entre la Institución y la comunidad, de donde surge la premisa: “La educación no es obligatoriamente exclusiva de la escuela”. No es sólo ella la que debe preocuparse por la educación, si no todas las instituciones que

conforman la comunidad, desde la familia, la iglesia, el estado, hasta aquellos aparentemente más alejados y menos comprometidos con la educación.

Los responsables de cualquier institución deberían concientizarse y comprometerse en la labor educativa, a fin de no dejar a la escuela aislada en la difícil tarea de educar a las generaciones, porque de su acción dependen la conservación y el progreso de la sociedad.

La I.E. debe estar abierta para todos los estamentos de la comunidad, con el objeto de cooperar con ella en el progreso y desenvolvimiento de esta, pudiendo así ser llamada “Escuela de la Comunidad”. Con esta finalidad, la escuela debe estar volcada al contexto externo, aprovechando de él para la educación de sus niños y jóvenes, predisponiéndolos a cooperar con la Institución escolar y a integrarse en ella como ciudadanos actuantes y comprometidos con el cambio. La escuela debe, entonces, proyectarse en forma positiva hacia la comunidad, actuando como órgano social destinado a mejorar la vida de su entorno.

En la concepción del nuevo currículo se considera que el proceso de enseñanza-aprendizaje debe integrar las acciones de los estudiantes, los docentes, los padres de familia y la comunidad en general.

La Institución ha de conocer los valores de la comunidad para campo a su participación en el proceso educativo como una forma de acrecentar los recursos humanos, materiales y financieros que hagan posible el desarrollo integral de los niños y jóvenes.

Igualmente, la institución puede proyectarse comunitariamente, facilitando sus dependencias para festivales, reuniones y actividades de diversos estamentos de la comunidad; veamos:

- En la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal se fomentan los talleres de gimnasia para padres de familia, al facilitar su local y otros recursos educativos.
- La acción comunal dispone del local para hacer sus reuniones, nombrar su junta directiva y convocar asambleas generales.
- Brigadas de salud y afines.
- Grupos de danza.
- La Institución a través de sus estudiantes se vincula a la feria de la ciencia a nivel institucional, del núcleo y departamento.
- Se proyecta la Institución a la comunidad educativa del sector, por medio de talleres de gimnasia que propenden por la buena salud física y mental de padres, madres y personas mayores.

3.3.2 PROYECTOS, ALIANZAS Y CONVENIOS CON OTRAS ORGANIZACIONES Y ESTAMENTOS.

La institución educativa Juan de Dios Carvajal ha construido fuertes relaciones con otras entidades públicas y privadas durante esta administración en procura del bienestar de toda la comunidad educativa y procurando siempre brindar actividades extracurriculares que fortalezcan el desempeño de los estudiantes en cada una de las actividades propuestas durante el desarrollo del año escolar.

Algunas de esos convenios son:

- Convenio colegio mayor inglés para adultos
- Convenio Secretaria de Educación, jornadas complementarias de danza, coro y música.
- Convenio Incolmoto Yamaha, Danza, Coro y Música
- Convenio Comfama, Inspiración Comfama
- Convenio corporación cultural canchimalos
- Convenio INDER, Baloncesto, Ruta de deportes
- Avancemos PRE-ICFES
- Cencosud, Intervención de infraestructura
- Convenio Pascual Bravo Media Técnica
- Convenio los tres editores (PRE-ICFES)
- Convenio parroquia sagrada familia (Párroco Carlos Mario)
- Convenio secretaria de salud
- Convenio secretaria de la juventud (“el líder sos vos”) Participación ciudadana
- Convenio con el despacho de la primera dama
- Ministerio de educación, todos a aprender
- Escuela entorno protector, Escuela de padres
- Convenio tejiendo hogares en familia

3.3.3 LA INSTITUCION EDUCATIVA Y LA FAMILIA

La familia tiene compromisos ineludibles con la educación, pues es la más directa interesada en la formación de sus hijos. Los objetivos propuestos por la Institución no pueden ser indiferentes a los anhelos de la familia tanto en la formulación de los objetivos como en la acción de la Institución, deberán estar presentes la opinión y el asentimiento de la familia; ella más que cualquier otra institución, tiene el derecho de decidir para sus hijos.

Toda la comunidad debe tener en su seno representantes de los padres de familia; de allí que en la Institución se dinamice el consejo de padres y sea considerado como un ente que hace parte importante del gobierno, la escuela de padres y estudiantes, y que en todas y cada una de las actividades planeadas a su interior, encontramos representantes de los padres, participando en una u otra forma con miras a la integración de objetivos y el logro de la formación de los estudiantes.

Los padres de familia de la comunidad educativa se vinculan a las actividades de la I.E. en diversas formas:

Enviando a sus hijos a la Institución bien presentados y atendiendo a los llamados que les hacen los profesores y directivos para recibir informes académicos, llamados de atención por convivencia o comportamientos indebidos de sus hijos, y tomando las medidas pertinentes para hacer de la labor educativa, una ciudad de familia – I.E.

Igualmente, vincular I.E.–familia, en la celebración de dos festividades trascendentales en la vida escolar: la antioqueñidad, la fiesta del niño, entre otros.

3.3.4 IMPACTO EN LA COMUNIDAD Y LA POBLACIÓN BENEFICIADA

El impacto que genera este proyecto en la comunidad educativa y la población beneficiada es buscar que todos los estudiantes sean aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con la posibilidad de participar en la I.E. con las adaptaciones necesarias según sus capacidades", posibilitando realizar transformaciones institucionales que se ve reflejadas en diferentes estamentos institucionales, metodologías y prácticas de aula

Para que se dé una verdadera inclusión se hace necesario fortalecer en los valores sociales la tolerancia y respeto por la diferencia del otro, teniendo en cuenta que cada persona desarrolla diferentes cualidades, que le pueden llegar a ser útiles a la sociedad, pero esto se logra si toda la comunidad educativa está capacitada para la atención a personas que en situación de discapacidad, lo que se busca es no seguir ratificando el modelo de integración en las I.E´s y colegios donde se tiene al estudiante con alguna diferencia en el aula pero es un ente pasivo ya que sus posibilidades de participación son mínimas o nulas pues no se conoce sus condiciones ni sus capacidades; buscamos convertir la I.E. en un lugar donde puedan mejorar las relaciones y cultivar su intelecto de acuerdo a sus posibilidades.

3.3.5 LA INSTITUCION EDUCATIVA, LA ACCIÓN COMUNAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL)

La necesidad de formar líderes, fomentar habilidades iniciativas, colaborar en la medida de lo posible en la realización de planes y programas propuestos por diferentes estamentos de la comunidad y acatando normas de la Secretaría de Educación Municipal, la Institución mantiene excelentes relaciones con el equipo de acción comunal del barrio Villa Hermosa, y es así como:

- En su planta física se realizan las reuniones de la junta directiva y de las asambleas generales.

- La Institución respalda con aportes culturales los programas de proyección social y comunitaria emprendidos por la acción comunal.
- Tanto el directivo docente como los demás educadores de la Institución mantienen diálogo y comunicación con los integrantes de la acción comunal, a fin de servir de colaboradores en sus iniciativas y como apoyo intelectual en las actividades y programas a realizar.
- Así se ha formado un equipo (I.E.-Acción comunal), con relaciones interdisciplinarias de apoyo, colaboración y ánimo sincero de servir a la comunidad, fuente y fin de toda acción educativa y social.
- Se evidencia Apoyo a la Institución para que obtenga recursos de Presupuesto Participativo del Municipio de Medellín y así poder solucionar algunas de sus necesidades.

ANEXOS P.E.I.

I.E. Juan de Dios Carvajal